

## Jornadas de Deuda Externa: Ubicación y Orígenes del Problema

SEÑOR LOCUTOR.- Buenas noches, bienvenidos a las jornadas de "Deuda Externa, Ubicación y Orígenes del Problema", organizadas por el Centro de Estudios de la Realidad Nacional de la Universidad Católica de La Plata. Preside el encuentro el señor Arzobispo de La Plata, Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Héctor Aguer. Lo acompañan los señores Fernando de Estrada, Alfredo Calcagno y Miguel Ángel Espeche Gil. Se encuentran presentes autoridades nacionales, autoridades provinciales, municipales y representantes de la Universidad Católica de La Plata, del Instituto Juan Terrero y distintas entidades educativas de la ciudad. A continuación, su Excelencia Reverendísima, Monseñor Héctor Aguer presentará el Centro de Estudios de la Realidad Nacional y realizará una introducción al tema. Lo escuchamos.

MONSEÑOR AGUER.- Buenas noches a todos, un saludo cordial y les agradezco esta presencia numerosa.

El Centro de Estudios de la Realidad Nacional, como su nombre lo indica, quiere volcar la atención de nuestra Universidad Católica de La Plata sobre los principales problemas que afectan la vida argentina. Esta tarea no es ajena a la misión esencial de la Universidad, la cual nunca puede convertirse en una isla donde se desarrollan con competencia las disciplinas académicas sino que tiene que vivir en una intensa comunicación con la sociedad en la cual está insertada. Más aún. Yo pienso que el cultivo rigurosamente científico de las distintas disciplinas, tal como se lleva adelante en las diversas facultades de la Universidad, que tiene que estar respaldado por una investigación muy seria, ha de volcarse no sólo en la docencia y en la formación de generaciones de profesionales sino que tiene que aspirar a iluminar la vida de la sociedad y a ofrecer documentos y materiales de reflexión, incluso aquellos que tienen la responsabilidad el poder político o económico. El propósito de este Centro es acopiar documentación y reunir inteligencias y voluntades en el estudio de los problemas de la vida argentina y en la proposición también de inicios de solución.

Entre los principios de la Doctrina Social de la Iglesia y los programas políticos, sociales y económicos particulares y concretos existe una amplia franja de reflexión que corresponde al dominio de la prudencia del cristiano y del ciudadano. En esa reflexión, los principios van cobrando cuerpo, acercándose a la realidad, iluminándola, al mismo tiempo dejándose interpelar por ella, y proponiendo axiomas de mediación que puedan ser útiles para encaminar luego las soluciones que se requieren.

Esta es, podríamos decir, la jornada inicial del Centro de Estudios de la Realidad Nacional, que ha tenido hasta el momento una presencia virtual en nuestro medio. Y digo virtual en la acepción que hoy día se le da a esta palabra, ya que hay una página en Internet, por la cual circula documentación abundante sobre distintos problemas y, en particular, sobre éste que nos ha reunido hoy, que es el de la deuda externa.

A modo de introducción, yo quisiera recordar que, como ustedes saben, he tenido varias intervenciones públicas sobre este problema que no se deben simplemente a un capricho mío, o a una incursión indebida en temas ajenos a mi misión pastoral, sino que han querido ser, simplemente, la respuesta a un intento de dar cabida y aplicación real a las orientaciones del Magisterio, de siempre, de la Iglesia sobre el problema de la deuda internacional. A propósito, quería hacer mención de algunas de estas intervenciones del Magisterio, que me parece podemos tener presentes hoy, a modo de principios, para que podamos comprender cómo se insertan en ella las intervenciones de los distinguidos profesores que hoy van a brindarnos el fruto de su trabajo y de su estudio.

Ya en 1986 el Pontificio Consejo Justicia y Paz se expidió sobre el tema de la deuda internacional a través de un documento titulado "Al servicio de la comunidad humana, una consideración ética de la deuda internacional". Fijense ustedes que el planteo que hace el Magisterio de la Iglesia de la cuestión de la deuda se ubica en el plano de la ética. En ese texto se afirma expresamente que el total de la deuda daña gravemente la economía y el nivel de vida de los países en desarrollo. Y que en este cuadro los reembolsos exigibles cada año constituyen el factor más grave. Y como consecuencia de lo dicho señala textualmente que "otros comportamientos deberían ser examinados como la aceptación de moratoria, la remisión parcial e incluso total de las deudas".

En 1987, o sea al año siguiente, el Papa Juan Pablo II, en la Encíclica "Sollicitudo Rei Socialis", se refirió a la cuestión de la deuda en términos esclarecedores. Decía allí: "La razón que movió a los países en vías de desarrollo a acoger el ofrecimiento de abundantes capitales disponibles fue la esperanza de poderlos invertir en actividades de desarrollo. En consecuencia, la disponibilidad de los capitales y el hecho de aceptarlos a título de préstamo puede considerarse una contribución al desarrollo mismo, cosa deseable y legítima en sí misma aunque quizá imprudente y en alguna ocasión apresurada. Habiendo cambiado las circunstancias en los países endeudados, como en el mercado internacional financiador, el instrumento elegido para dar una ayuda al desarrollo se ha transformado en un mecanismo contraproducente, y esto ya sea porque los países endeudados para satisfacer los compromisos de la deuda se ven obligados a exportar los capitales que serían necesarios para aumentar o incluso mantener su nivel de vida, ya sea que, por la misma razón, no pueden obtener nuevas fuentes de financiación igualmente indispensables. Por este mecanismo, el medio destinado al desarrollo de los pueblos se ha convertido en un freno, por no hablar, en ciertos casos, hasta de una acentuación del subdesarrollo." Yo creo que este es el caso que puede aplicarse, prototípicamente, a la deuda argentina.

En 1991 Juan Pablo II en la Encíclica "Centessimus Annus", dice: "No se puede pretender que las deudas contraídas sean pagadas con sacrificios insoportables", y allí apela a la necesidad de encontrar soluciones compatibles "con el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso". Precisamente, las investigaciones realizadas en distintos foros sobre la evolución de la deuda argentina y sus consecuencias le dan plena razón a esta sentencia papal.

El 3 de noviembre de 1999 el Papa hablaba de aplicar una "ética" de supervivencia. También este término es muy sintomático. "Es necesario", dice, "aplicar una ética de supervivencia que regule las relaciones entre acreedores y deudores de manera que el deudor en dificultades no se vea presionado por un peso insoportable". Hoy en el contexto de la economía globalizada el problema de la deuda internacional se hace todavía más espinoso; pero la misma globalización exige que se recorra el camino de la solidaridad si no queremos afrontar una catástrofe general".

Seguramente ustedes recuerdan muy bien como con ocasión del Jubileo del año 2000, el Papa solicitó, en varias oportunidades, en el espíritu del jubileo, que se remonta a sus raíces bíblicas, que los cristianos se hagan la voz de los pobres del mundo de tal modo que el jubileo pudiera ser un tiempo oportuno para lograr una notable reducción, decía él, si no una total condonación de la deuda que grava sobre el destino de muchas naciones. Esta posición del Magisterio reciente de la Iglesia sobre el tema particular de la deuda está apoyada en el contexto de la doctrina social de la Iglesia, y yo diría que, más aún, está sostenida por la teología tradicional católica sobre el problema de la usura.

Es verdad que estos textos recientes del Magisterio no mencionan la palabra usura, pero su razonamiento es la prolongación de aquella teología clásica que ha enfocado la temática de la usura como uno de los flagelos peores de la vida de la sociedad que se remonta a los tiempos

bíblicos, porque la condena católica de la usura tiene su apoyo, precisamente, en la Sagrada Escritura. Existe una teología acerca de la usura, un planteo teológico, que va más allá de las contingencias de las dogmáticas económicas que se suceden con las distintas orientaciones culturales. Y fíjense ustedes que la importancia de esta problemática de la usura ha sido acogida también por personalidades destacadísimas del mundo económico y político. John Maynard Keynes, por ejemplo, en su "Teoría General sobre el Empleo, el Interés y la Moneda", afirma que es preciso reivindicar, con honor, la enseñanza tradicional de la Iglesia sobre la usura. Una doctrina, decía él, que la escuela clásica ha repudiado como absurda y pueril pero que adquiere mayor relevancia a medida que se comprueban las consecuencias nefastas de una economía prevalentemente dineraria.

Esta posición de la moral católica se basa en una recta consideración del dinero, es decir, que la sentencia condenatoria de la usura que se profiere en el plano de la teología moral, tiene su apoyo y correlato en una filosofía de la economía y en una teoría del dinero que, para la tradición católica, es un puro instrumento de medida del valor de los bienes privado de valor intrínseco y referido esencialmente al trabajo, fuente prioritaria de la producción de riqueza. Cuanto más se reconoce al dinero, fertilidad y productividad intrínsecas, tanto más se debilita la primacía del trabajo, el cual resulta tiranizado por el poder del capital financiero desvinculado de los riesgos de la producción. Estos principios constituyen una fuente genuina de inspiración para emprender la necesaria reforma del sistema financiero internacional y el desmontaje de la maquinaria siniestra de una economía de especulación.

Este es el punto en el cual coinciden las reflexiones de todos aquellos que nos hemos ocupado del tema de la deuda externa: que es muy difícil si no imposible resolver la problemática que afecta a nuestros países -pienso en el conjunto de América Latina- sin la propuesta de una reforma sincera y profunda del sistema financiero internacional. Mejor dicho: sin la superación de aquello que el Papa Pío XI, ya en 1931 en la Encíclica "Quadragesimo Anno", llamaba "imperialismo internacional del dinero".

En la jornada de esta noche ustedes van a escuchar a tres especialistas en el tema. Yo estoy orgulloso de que ellos hoy hayan venido a La Plata para proponernos el fruto de sus estudios. Fernando de Estrada va a hacer una historia de la problemática de la deuda argentina que tiene sus orígenes muy lejanos, como recuerdan todos los que han hojeado las páginas de nuestra historia, en el famoso empréstito de 1824 en tiempos de Rivadavia, que acabó pagándose o extinguiéndose en 1910. El doctor Alfredo Eric Calcagno, que también es conocido por sus importantes publicaciones sobre el tema, va a dar cuenta del estado de la deuda de argentina al día de hoy y el doctor Miguel Ángel Espeche Gil, tan bien conocido por la doctrina que lleva su apellido, va a proponer el enfoque de la problemática de la deuda argentina desde la perspectiva de los principios del Derecho Internacional Público.

Los dejo con ellos, entonces, y me bajo ya del estrado porque como tengo que irme antes para otro compromiso no vayan a creer que lo hago repudiando lo que dicen, porque a priori tengo que decir que estoy totalmente de acuerdo con ellos.

(El Obispo de La Plata, Monseñor Aguer, desciende del estrado)

(Aplausos prolongados)

SEÑOR LOCUTOR.- Agradecemos las palabras del Monseñor Héctor Aguer y escuchamos a continuación al historiador Fernando de Estrada, Director del Centro de Estudios de la Realidad Nacional, quien se referirá a los antecedentes de la deuda externa en la historia nacional.

SEÑOR FERNANDO DE ESTRADA.- Como señalaba Monseñor Aguer ésta es la presentación en público del Centro de Estudios de la Realidad Nacional. A mí también me corresponde agradecerles su presencia, que me hace esperar una acción común en pro de estos objetivos que Monseñor Aguer ha expresado, que son los de la aplicación práctica de la doctrina social católica y que nos convocan porque su aplicación se tiene que dar en un tiempo y en un lugar que es el nuestro.

Al referirme yo, como lo voy a hacer, a los antecedentes históricos, no me salgo de ese tiempo porque, precisamente, lo que queda en la historia y no se olvida en el tiempo es aquello que tiene permanencia, más que actualidad una permanencia que es casi una reminiscencia de eternidad, porque vale para siempre.

Cuando nosotros podemos observar en la historia argentina una constante que no es una tradición sino una mala herencia, una lacra congénita quizás, la tenemos que interpretar como algo actual y que nos exige su corrección. Lo que intentaré exponer en seguida no consiste en una mera exposición de hechos sino en la presentación un vicio que podemos enmendar. Pero antes de iniciar un desarrollo cronológico quiero recordar lo que escribía el gobernador Carlos D Amico, el sucesor de Dardo Rocha, en cuyo palacio se asienta actualmente el Arzobispado de La Plata.

El gobernador D Amico fue un hombre que se amargó mucho tanto con la política bonaerense como con la nacional. Viajó a Méjico, donde se le ofreció una carrera política a la cual no aspiraba. Las autoridades le propusieron ser Ministro de Relaciones Exteriores y no aceptó porque para ello habría tenido que renunciar a la ciudadanía argentina. En Méjico escribió un libro con el seudónimo "Carlos Martínez" sobre la política argentina que se difundió también en nuestro país y que en las ediciones posteriores ha llevado siempre el nombre auténtico del autor. En ese libro, algo posterior a 1890, estampó algunos conceptos, como estos que les voy a decir. Perdonen si me extiendo demasiado, pero creo que son ampliamente ilustrativos y merecen ser conocidos:

"La República Argentina debe al extranjero" debe en el sentido de deuda-- "muchísimo más de lo que tiene, de manera que toda su producción actual no le basta para pagar las cantidades que tiene que remitir anualmente por esas deudas...". "Para pagar este enorme déficit anual la República tiene que echar mano de todos sus ahorros, y como éstos no alcanzan, devuelve al extranjero todos los años el mismo oro que ha tomado prestado, o le entrega papeles de comercio, o sus ferrocarriles, o sus tierras, y así va aumentando el déficit anual, hundiéndose cada vez más en esa situación financiera que la lleva a una crisis periódicamente".

"...Parece que la República Argentina no sintiera que se resbala en la pendiente rapidísima de su ruina y quizá de la pérdida de su independencia. Está mareada por el lujo, como esos herederos de grandes fortunas, que no sólo no ahorran de sus rentas, sino que gastan mucho más que lo que les producen los bienes heredados; y llenan sus déficit hipotecando sus bienes raíces, y pagan las hipotecas y los nuevos déficit con préstamos usurarios, que muy luego les llevan todo su capital, no dejándoles más recursos que la miseria vergonzosa o el suicidio criminal...".

Parte de la terminología era la de la época pero si la actualizáramos podríamos decir, en lugar de oro, "divisas", en vez de cédulas hipotecarias, "bonos", sustituir lujo por "plata dulce". Son fenómenos que corresponden a distintas etapas de este proceso recurrente.

Continúa diciendo el gobernador D Amico: "... Así, cada crisis es dominada *umentando* las causas que la produjeron: el empréstito, la concesión de grandes negocios a capitales extranjeros, la hipoteca de todas las tierras públicas y de las particulares, la venta en Europa

de las tierras nacionales, y el aumento de los gastos de la Nación".

"Cuando la crisis ha llegado a su momento más álgido, cuando el papel moneda se ha depreciado hasta no valer sino la tercera parte de su valor escrito y los papeles de comercio sólo un cincuenta por ciento, los usureros que allá en Europa escriben contra la Argentina, que declaran perdido su crédito y se niegan a oír hablar siquiera de negocios argentinos, éstos, por medio de sus agentes venden en la Bolsa de Buenos Aires todo el oro que pueden a trescientos por ciento, y compran todas las cédulas hipotecarias a cincuenta por ciento, y así: con cien mil pesos oro compran trescientos mil pesos papel, y con trescientos mil pesos papel compran seiscientos mil pesos en cédulas, que al ocho por ciento les dan 48.000 pesos al año. Es verdad que en papel; pero cuando, como los buitres repugnantes, los capitalistas europeos se han llenado bien hasta la boca de la carne del cadáver argentino, empiezan los ofrecimientos de capital a condiciones durísimas para salvar de sus dificultades a este pobre pueblo argentino a quien tanto quieren". Dicho esto con penetrante ironía.

De acuerdo con las muy fundadas reflexiones de Carlos D Amico, gobernador de Buenos Aires entre 1884 y 1887, ya en sus tiempos se había formado lo que podríamos llamar "cultura del endeudamiento" entre algunos sectores dirigentes e ideológicos de la Argentina. Sus orígenes hay que buscarlos en el Empréstito de 1824, en el cual también es posible encontrar las características que se reiterarán en lo sustancial a lo largo del tiempo que nos separa de aquel principio. El 28 de noviembre de 1822 la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires trató un proyecto remitido por el Ejecutivo acerca de tomar un empréstito exterior (cuyos títulos circularían solamente en el exterior) destinado a construir un puerto en la ciudad de Buenos Aires, construir un sistema de aguas corrientes en la misma capital y fundar poblaciones en la costa y en la frontera con los indios. La suma a tomar en préstamo sería de cinco millones de pesos, cuya devolución se garantizaba reservando 300.000 pesos anuales de los presupuestos futuros para pago de intereses y otros 25.000 también anuales para amortizaciones.

La oposición legislativa objetó la mutilación de los recursos futuros de la Provincia que ese compromiso implicaba, pero los patrocinadores oficiales del proyecto tenían preparada su réplica. Aunque entonces no se había constituido todavía una escuela teórica del monetarismo, los intereses financieros concretos que hoy respaldan esta doctrina ya estaban activos. Expuso así el ministro que no se trataba tanto de realizar las obras públicas, sino de contar con oro (equivalente entonces de nuestras divisas de hoy).

El 16 de enero de 1824 el gobierno tomó la decisión de delegar la gestión del préstamo autorizado por la Legislatura a un consorcio de comerciantes porteños e ingleses constituido a ese efecto; volcando también esta palabra consorcio a nuestros términos actuales diríamos consultoría. El consorcio estaba facultado a contratar el empréstito por el valor nominal de un millón de libras esterlinas a cambio de una entrega real del 70 % de ese monto; se le reconocía además una comisión por sus gestiones y el pago de elevados intereses por algunos adelantos que el consorcio haría al gobierno.

Los representantes del consorcio se constituyeron en Londres y tramitaron el préstamo ante la firma Baring Brothers & Co. Al culminar la operación el 1° de julio de 1824 se había convenido que la Casa Baring aportaría 850.000 libras, de las cuales retenía como comisión 30.000, y se destinaban 700.000 al gobierno de Buenos Aires; las ciento veinte mil restantes quedaban para el consorcio. Las condiciones de devolución establecían el \_ por ciento anual como amortización y 6 % anual de interés, más 1 % de comisión para la Baring. Es decir, una erogación para Buenos Aires de 65.600 libras por año, o 328.000 pesos argentinos de la época. Conviene recordar los superávits del presupuesto de la Provincia en aquellos años: \$ 321.000 en 1822, \$ 330.000 en 1823; los servicios del empréstito, pues, desequilibrarían fatalmente el presupuesto si las sumas contratadas no generaban riqueza para la generalidad de los bonaerenses. Conviene recordar también que la garantía de la devolución eran las

tierras públicas, las rentas y los bienes de la Provincia.

La perspectiva de que hubiera semejante enriquecimiento colectivo se dificultó más cuando la Baring, antes de la entrega convenida, resolvió descontar dos anualidades por adelantado, es decir, 131.200 libras (656.000 pesos), más otras 10.000 libras por comisiones y gastos diversos. De esta manera, en números redondos, de la deuda contraída por un millón de libras, Buenos Aires debió conformarse con recibir 560.000. Para colmo de contradicción, los bonos de Buenos Aires, aceptados por ésta al valor del 70 %, la Baring pudo colocarlos a casi el 94 %, lo que le permitió obtener otras 90.000 libras de ganancia.

Al día siguiente de firmarse el convenio, el prestamista notificó a Buenos Aires que por razones de prudencia no convenía enviar a tan gran distancia cantidades importantes de oro, por lo cual se remesarían de inmediato dos mil libras en oro y sesenta y dos mil en letras de cambio. A lo largo de 1825 fue llegando la suma del empréstito en condiciones análogas a la del primer envío; en definitiva, el gobierno percibió 85.500 libras en oro y el resto en letras contra comerciantes ingleses del Río de la Plata.

De las obras públicas invocadas como motivo del empréstito no se ejecutó ninguna; ni siquiera se las inició con simbólicas piedras fundamentales. Muy escasa proporción se destinó a las fuerzas combatientes en la guerra con Brasil, que lucharon en condiciones de suma precariedad a lo largo de todo el conflicto. Lo que sí se hizo fue prestar las letras y el oro entre el comercio local. La casa Baring, a través del empréstito, se había deshecho de obligaciones contra buena parte de sus connacionales residentes en la Argentina, que tenían a partir de entonces como acreedor a un gobierno con pocas posibilidades de actuar contra ellos. De todos modos, al formarse el Banco Nacional en 1826 y nacionalizarse la deuda, el aporte del Estado a esa sociedad mixta se hizo en letras del empréstito; el sector privado asociado y que tenía mayoría en el directorio-- estaba constituido por comerciantes ingleses con influencia decisiva en la institución, lo cual fue otra demostración adicional de lo improbable que era la ejecución de esas letras contra sus libradores. En términos actuales esto también se podría traducir como "seguro de cambio". En definitiva, la deuda privada quedó asumida por el Estado.

Entretanto, debió comenzarse con los pagos posteriores a los previsores descuentos de las dos primeras anualidades. El 12 de enero de 1827 el gobierno nacional giró 65.000 libras en oro a Londres. En enero de 1828 la situación argentina era turbulenta tanto en lo político cuanto en lo económico; el gobernador de Buenos Aires, y encargado de las relaciones exteriores de la Nación, Manuel Dorrego, se encontró sin fondos para responder. Apretado por las circunstancias, recordó que el empréstito tenía por garantía los bienes públicos, incluyendo los ingresos de aduana y las tierras fiscales, y ofreció la ejecución de inmuebles estatales para proceder al pago. Los acreedores no aceptaron y el procedimiento que se aplicó para integrar las 65.000 libras en oro fue patético escuchen bien--: se vendió la escuadra nacional que el almirante Guillermo Brown había comandado en la guerra con Brasil recién concluida, y junto con esos gloriosos barcos se fueron también, como parte del pago, las fragatas que se estaban construyendo en Londres para servicio de una fuerza naval a la que nuestro país debió así renunciar por tiempo indeterminado y cuya falta se notó muy pronto cuando perdimos el control de las islas Malvinas.

En 1829 la guerra civil entre unitarios y federales hizo imposible cualquier tipo de pago, y esa situación con sus consecuencias inmediatas se prolongó hasta 1835, cuando la llegada al poder de Juan Manuel de Rosas permitió suponer una estabilización de la situación política y económica. En efecto, fue así en los primeros años de su gobierno, antes del rebrote de la guerra civil y de las intervenciones militares extranjeras. Sin embargo, la actitud de Rosas frente a las consecuencias del empréstito resultó diversa de lo previsto. En su discurso inaugural de las sesiones de la Legislatura de 1835 advirtió: "El gobierno nunca olvida el pago

de la deuda extranjera, pero es manifiesto que al presente nada se puede hacer por ella, y espera el tiempo del arreglo de la deuda interior del país para hacerle seguir la misma suerte, bien entendido que cualquier medida que se tome tendrá por base el honor, la buena fe y la verdad de las cosas".

A partir de 1838 Rosas subordinó la negociación de la deuda a la situación de las islas Malvinas y a una eventual concesión para la explotación de guano en las costas de la Patagonia. La implementación de cualquiera de ambas iniciativas hubiese significado el reconocimiento de la soberanía argentina en aquellas regiones, y no es extraño que las mismas no prosperaran.

En 1842 la Comisión integrada por los tenedores de bonos de la deuda de 1824 y la Banca Baring designaron a un representante para negociar en los términos más duros con el gobierno de Buenos Aires. Le recordaban a su enviado las garantías del empréstito y le encomendaban exigir el derecho de intervenir en el manejo de la aduana y de las tierras fiscales, requerir el monopolio para la navegación a vapor en los ríos argentinos y los ingresos por nuevos impuestos que se reclamarían al gobierno bonaerense para hacer efectivo el pago de la deuda.

El resultado de esta gestión fue apenas el reconocimiento argentino de un pago mensual de cinco mil pesos hasta tanto las circunstancias permitieran al país retomar el pago normal de la obligación. Este arreglo, logrado en 1844, tuvo breve duración, pues en 1845 se inició el bloqueo conjunto de Francia y Gran Bretaña del río de la Plata. Consecuencia de esta agresión fue la ley sancionada por la Legislatura de Buenos Aires el 12 de octubre de 1845 que suspendió los pagos hasta que se levantara el bloqueo y, como rezaba el texto legal, "haya concluido dignamente la defensa de la independencia de la Confederación Argentina". Nuestra diplomacia de entonces consiguió oponer a los tenedores de bonos con el gobierno británico al hacer entender a los primeros que nada podría pagar la Argentina si no explotaba sus recursos -si no se abría al comercio internacional-, paralizados por el bloqueo. Esa acción inteligente favoreció a nuestro país y facilitó el retiro de la armada inglesa a la vez que preparó negociaciones futuras más favorables con respecto a la deuda.

En 1857 el Estado secesionista de Buenos Aires asumió la deuda de 1824 es decir, la provincializó aunque después volvería a ser nacionalizada- a través de, para usar otra vez una terminología actual, un "megacanje" de bonos diferidos por valor de 15.000.000 de libras, quince veces el capital nominal original, garantizados con los recursos aduaneros. La evolución de esta deuda se combina después con otras posteriores y grava sobre la economía argentina hasta una fecha no del todo establecida, pero cuya determinación más probable la aportó el presidente José Figueroa Alcorta en su discurso de la apertura de las Cámaras del Congreso en 1910, pues allí indicaba como motivo de satisfacción para su gobierno haber concluido el año anterior con el pago del empréstito de 1824.

Esta primera experiencia, ruinoso por cierto, de endeudamiento externo no fue exclusiva de la Argentina. Casi todos los países latinoamericanos incurrieron en la misma política durante los primeros años de su independencia de las metrópolis ibéricas España y Portugal. Puede leerse en una enumeración de Carlos Pereyra en su Historia de la América Española: "Chile contrató un millón de libras en 1822; Colombia, dos millones en el mismo año, y 4.750.000 en 1824; el Perú, 450.000 en 1822, 750.000 en 1824 y 616.000 en 1825; Buenos Aires, un millón en 1824; el Brasil, 3.200.000 en 1824, otro tanto en 1825 y 800.000 en 1829; Méjico, 3.200.000 en 1824 y la misma cantidad en 1825; Guatemala, más de un millón y medio en 1825". Y agrega este eminente historiador mexicano: "Los castillos en el aire se levantaban por toda la City (londinense). América no era ya El Dorado de los piratas y contrabandistas. Cualquier honrado menestral inglés podía prometerse una renta pingüe y segura prestando a gobiernos pobres de naciones fabulosamente ricas... (Pero) El desengaño se presentó por una y otra

parte. Mientras los gobiernos americanos percibían partículas homeopáticas de los empréstitos pulverizados... el prestamista inglés no veía ni por casualidad un pago de cupones".

Resultado de este carnaval de empréstitos fue una crisis bancaria que arrasó con treinta y seis bancos ingleses en 1825. Sin embargo, para los gestores del ahorro ajeno las consecuencias no tuvieron alcances tan trágicos, pues los beneficios iniciales obtenidos con comisiones y descuentos eran opíparos, como se ve en el caso argentino. Se plantea aquí el interrogante de por qué los gobiernos británicos toleraron y favorecieron esas inversiones especulativas tan peligrosas para los ahorristas --lo que en estos años se dio en llamar el dentista belga--, "sus plomeros y carpinteros", como diría ahora el Secretario del Tesoro de Estados Unidos Paul O'Neill. A esa pregunta muchas veces formulada responde así un historiador contemporáneo, Gonzalo Biggs: "Naturalmente, a pesar de estas circunstancias, estos préstamos sirvieron a Gran Bretaña para realizar su doble objetivo de privar a España de sus colonias y asegurar un nuevo y gigantesco mercado para su producción manufacturera que estaba siendo propulsada por la gran revolución industrial. La implementación de esta política requirió, igualmente, la apertura de las economías latinoamericanas a las importaciones industriales británicas que los gobiernos aceptaron fácilmente, y con raras excepciones, de acuerdo con las ideas liberales entonces en boga. No puede dejar de observarse la similitud de la anterior experiencia con la situación actual en que las políticas de ajuste tienen también como objetivo la apertura de los mercados latinoamericanos a la competencia internacional. Asimismo, la necesidad que Gran Bretaña tenía en el siglo XIX de asegurar el mercado latinoamericano para su producción industrial guarda también analogía con aquella de los bancos y sus gobiernos durante la crisis del petróleo para que América Latina absorbiera los excedentes de liquidez financiera que se acumularan a partir de 1977".

Aquella primera crisis de la deuda latinoamericana la consideró superada la banca internacional a mediados de la década de 1860; no lo estaba para la Argentina, pese a lo cual los gobiernos volvieron a caer en el engaño de apelar al endeudamiento externo. Los gastos de la guerra del Paraguay dieron oportunidad para requerir un préstamo, que fue de doce millones de pesos y llegó en 1868 cuando el conflicto estaba casi terminado, con los descuentos de práctica que lo mutilaban en la forma habitual; el remanente se perdió en cuentas de la administración pública.

La Ley de la Nación 387 sancionada el 2 de agosto de 1870 autorizó que se contratara un empréstito de 30.000.000 de pesos destinado a construir ferrocarriles y, como en 1824, para dotar de un puerto a Buenos Aires. La operación fue llevada a cabo con el banco londinense Murieta y Compañía. El monto llegó reducido a 26.000.000 de pesos. De ellos, 10.500.000 se invirtieron en el tendido de ferrocarriles del Estado (más tarde privatizados) y el resto en gastos administrativos y represión de las revoluciones en la provincia de Entre Ríos.

En 1875, a poco de hacerse cargo de la presidencia Nicolás Avellaneda, el 25 % del presupuesto de la Nación estaba destinado a servicio de deuda externa. No era una situación financiera adecuada para absorber la baja de precios de las exportaciones argentinas. La recaudación impositiva descendió, así como el ritmo de la actividad interna en general. El gobierno nacional apeló entonces a los métodos de ajuste, despidiendo agentes de la administración y rebajando los sueldos de los subsistentes; como no fue suficiente, se suspendieron las obras públicas, se disminuyeron los sueldos en otro 25 %, se postergó el pago de los mismos durante seis meses, y se interrumpieron los pagos a los proveedores del Estado. Lo que no registró modificaciones fueron los servicios de deuda externa. Era también un déficit cero.

Con las reducciones presupuestarias, estos servicios (los de deuda externa) pasaron a representar la mitad de los gastos totales del Estado, reducidos a 17.000.000 de pesos. El ajuste y el cumplimiento de los compromisos internacionales no bastó para frenar la

desvalorización de la moneda, garantizada entonces por su conversión en oro a la vista. Pero el oro (la divisa) debía exportarse, y la moneda seguía cayendo. Acosado por la realidad, el gobierno resolvió en mayo de 1876 establecer el curso forzoso del papel moneda, desligándolo por lo tanto de su relación con el oro. En septiembre del mismo año se dictó una Ley de Aduana de características proteccionistas, que tuvo en seguida el efecto de reanimar a la economía nacional. Ambas medidas, adoptadas a regañadientes por contradecir la ideología liberal dominante, permitieron superar la crisis. Además, el peso sin respaldo en oro se valorizó y sirvió para disminuir el monto de deuda externa. Quedaba así demostrado que el remedio estaba en la primacía de los intereses nacionales concretos, y no en los mitos del crédito exterior, el librecambio y el monetarismo. Pero la lección no iba a ser aprendida.

La federalización de Buenos Aires y los gastos en que se incurrió para embellecer la nueva capital de la Nación, la construcción del puerto por fin realizada y el cambio de costumbres traído por la prosperidad que generó el crecimiento de las actividades ganadera y agrícola, y la especulación financiera, fueron en conjunto factores de aumento de gastos públicos y privados no suficientemente respaldados por los bienes de la economía real. Cediendo a la vieja tentación, el gobierno nacional procuró salvar la creciente grieta entre gastos y recursos apelando al endeudamiento externo. Carlos Pellegrini tuvo a su cargo la negociación, que se realizó con un consorcio bancario francés con apoyo británico. El llamado "Arreglo Pellegrini" preveía la entrega de un préstamo de 8.400.000 libras (de las cuales se entregarían al gobierno argentino 6.300.000), con garantía de los recursos aduaneros y con el reconocimiento de la competencia de los tribunales de la ciudad de París.

La considerable suma se había escurrido ya, evidentemente, cuando tres años después el gobierno nacional resolvió encarar la gestión de las obras sanitarias de la Capital Federal a través de la compañía inglesa The Buenos Ayres Waters Supply and Drainage Company (BAWS). Para ello el gobierno tomó un nuevo préstamo de la Baring, esta vez de 25.000.000 de pesos oro nominales, de los cuales recibiría 21.000.000 destinados a que la BAWS iniciara sus actividades.

Pero la "Patria Financiera" de entonces no tenía límites para su voracidad. La velocidad de sus transacciones exigía numerario, y éste consistía en el oro que había vuelto a ser moneda corriente o respaldo de las emisiones en papel autorizadas. Como consecuencia, el peso perdía valor: en diciembre de 1886 el peso oro (que contenía un poco más de un gramo y medio de oro fino) era equivalente a 144 centavos del peso papel; el viernes 25 de julio de 1890 víspera de la revolución- valía 315. Los precios habían seguido la misma evolución, lo cual explica la explosión política que acabó con la presidencia de Miguel Juárez Celman.

El regocijo que produjo la renuncia de Juárez distrajo de la realidad y no dejó ver que la crisis continuaba. A fin de año el oro costaba 320 centavos, lo cual presagiaba la parálisis de la actividad económica. La situación argentina había determinado también que los bonos de la BAWS no encontraran compradores, lo cual llevó a la Baring al riesgo de la quiebra; riesgo muy relativo ciertamente, porque el Banco de Inglaterra y otros intereses financieros no lo permitirían, y ello por razones de conveniencia mutua. De hecho, se integró una sociedad en apariencia nueva bajo la denominación Baring Brothers and Company Limited que se hizo cargo de los bonos de la BAWS y a renglón seguido requirió del gobierno argentino el pago de los mismos.

La Argentina accedió (o cedió). La deuda externa, por consiguiente, aumentó de manera considerable, pero eso se tomó como condición para contraer un nuevo empréstito. Ello no significaba que la Argentina dejara de girar en oro la deuda de la BAWS. La situación se tornaba cada vez más oscura cuando un trascendido autorizado empeoró las cosas. Los acreedores alemanes y franceses comenzaban a presionar a Gran Bretaña para proceder a una intervención armada en el Río de la Plata a fin de establecer una autoridad que les ofreciera

garantías de cumplimiento. El ministro de Relaciones Exteriores, Estanislao Zeballos apeló entonces a su astucia criolla para sortear el riesgo. Aprovechando la presencia de una escuadra de los Estados Unidos en el puerto de Buenos Aires, (que estaba en tránsito hacia Chile) difundió en los círculos financieros y diplomáticos la versión de que la visita se debía a la decisión de Estados Unidos de vigilar el cumplimiento de la Doctrina Monroe en esta parte de América. Los ingleses, que no estaban demasiado inclinados a la intervención, tuvieron un argumento sólido para frenar los ímpetus bélicos de sus socios.

La histórica "crisis del 90", al término de la presidencia de Carlos Pellegrini, había quedado resuelta en sus aspectos políticos, pero de ninguna manera en los económicos. Tocaría esa tarea al sucesor, Luis Sáenz Peña, quien a su vez sería tan desafortunado en lo político. Sáenz Peña nombró al asumir la presidencia en 1892 a Juan José Romero como ministro de Hacienda; Romero encaró el tema de la deuda como el más importante de la economía nacional y llegó a la conclusión de que a la fecha del vencimiento del inmenso paquete el país no estaría en condiciones de pagar. Su otra conclusión era que no se debía reincidir en el principio del gobierno anterior de endeudarse para pagar deuda. Todo ello lo plasmó en un informe oficial dado a publicidad el 20 de noviembre de 1892.

Esta vez la idea de la intervención se introdujo en las cabezas de los ingleses. El representante de Gran Bretaña en Buenos Aires entrevistó al ministro de Relaciones Exteriores, Tomás de Anchorena, para presentarle tal posibilidad con edulcoradas palabras de diplomático (aunque cabalmente expresivas), pero se encontró con un lenguaje igualmente refinado aunque cargado de energía en el cual le expresó el más terminante rechazo a sus sugerencias.

El diálogo resultó muy oportuno, pues la maniobra para justificar la intervención estaba ya en marcha. Como en muchos casos similares, se pretendía por parte de la potencia europea asumir la defensa de uno de sus súbditos supuestamente maltratado por las autoridades nativas. Este procedimiento lo aplicaron potencias europeas en muchísimos lugares de lo que hoy llamamos "tercer mundo". El caso de esta oportunidad era un doctor Edelman, presentado como un científico eminente en viaje de investigación y que había sido detenido en la provincia de Mendoza. Abandonada la intriga, el pobre Edelman quedó librado a su suerte y nadie objetó a los mendocinos el haberlo detenido por ser un vendedor ambulante de remedios falsos contra la sífilis cuya captura había solicitado la policía británica por sospecharlo de ser el famoso Jack el Destripador.

En abril de 1893 Romero propuso a la Comisión Rothschild el consorcio que agrupaba a los acreedores de la Argentina- un arreglo viable para nuestro país. El gobierno nacional devolvería los intereses acumulados hasta entonces en ocho cuotas anuales de 1.500.000 libras cada una, y concluido ese período se negociaría sobre las amortizaciones. La oposición clamó en el Congreso contra el "Arreglo Romero" sosteniendo que se debía pagar incondicionalmente si se quería conservar el crédito internacional si se quería permanecer en el mundo--, pero Sáenz Peña apoyó a su ministro y los acreedores terminaron aceptando que era más razonable aceptar la oferta argentina que empeñarse en reclamar sumas que el deudor no estaba en condiciones de satisfacer.

Poco se recuerda hoy a Juan José Romero, quizás porque ha sido uno de los estadistas argentinos cuyas clarividencia y valentía deberían ser expuestas como modelo para políticos y economistas. Su breve ministerio permitió al país salir de una de sus encrucijadas más difíciles, con la prudencia que aleja de los conflictos sin ceder en la afirmación de la justicia. Los resultados materiales de su gestión vienen también a demostrarlo: el cese de la sangría de recursos que se aplicaba a la Argentina permitió la recuperación económica, acompañada de una mejora de la producción agraria, y la deuda externa pudo ser pagada sin esfuerzos extraordinarios antes de las fechas previstas.

La recidiva en la política del endeudamiento no tardaría en manifestarse, sin embargo. En 1901 el gobierno del general Roca presentó al Congreso un proyecto que habilitaba al Ejecutivo a contraer un empréstito externo por 453.000.000 de pesos oro con la garantía de las rentas aduaneras. A pesar de que el Senado concedió la aprobación y los diputados se mostraban favorables, la reacción contraria de la opinión pública fue tan terminante que el presidente retiró el proyecto.

El episodio no puede haber dejado de repercutir en el ánimo del canciller Luis María Drago cuando, al año siguiente, una coalición de potencias europeas acreedoras de Venezuela bloqueó los puertos de ese país para forzarlo a pagar sus deudas atrasadas. Drago formuló entonces la doctrina de que los Estados soberanos no pueden, de acuerdo con el Derecho Internacional, ser objeto de agresiones tendientes a exigirles el cumplimiento de obligaciones crediticias. La Doctrina Drago se abrió paso en los ámbitos jurídicos y en los organismos internacionales, y sin duda es expresión del sentido de justicia que debe prevalecer en las relaciones entre los Estados y que la Argentina ha asumido como uno de los principios cardinales de su diplomacia.

Es lamentable que la política económica de nuestro país no haya estado siempre imbuida de principios semejantes. Empero, a lo largo del siglo XX no se reincidió en experiencias tan lamentables y perniciosas como las de 1824, 1875 y 1890 hasta llegar a la crisis actual iniciada en la década de 1970. Los argentinos aprendimos a tener un sano temor de los empréstitos, y por eso resultó tan celebrado el decreto del 15 de junio de 1946 en virtud del cual se dispuso el rescate de los empréstitos externos vigentes, lo cual se realizó en los años siguientes redimiéndose la suma de 2.643 millones de dólares.

Algo grave ha pasado para que en tiempos próximos los argentinos hayamos perdido ese temor que es un sentido de conservación, y no sólo se nos pueda haber introducido de nuevo en el sistema usurario de la deuda externa sino que también se nos enturbiara la mirada ante la muy visible imagen de una política económica fundada en el endeudamiento y que con toda lógica nos arrastraría a la condición actual. Tenemos la obligación de explicárnoslo para que no se nos engañe de nuevo.

Por ello es oportuno volver a lo que nos advertía el gobernador D Amico en su texto que hace un rato recordábamos: "Los argentinos también pueden salvarse, porque no hay acontecimientos a producirse fatalmente cuando dependen de que el hombre, aislado o colectivamente como pueblo, ejercite las dos grandes facultades de su espíritu: la inteligencia y la voluntad, que son las que constituyen la libertad".

Muchas gracias.

(Aplausos prolongados)

SEÑOR LOCUTOR. - Escucharemos ahora al doctor Alfredo Calcagno quien disertará sobre los efectos de la deuda externa sobre la economía nacional. El doctor Calcagno es funcionario de la Organización de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ex Presidente del Consejo Federal de Inversiones y autor de diversos libros, entre otros, "la Perversa Deuda", "El Universo Neoliberal" y "La Deuda Externa Explicada (a quienes tienen que pagarla)".

SEÑOR CALCAGNO.- Señoras y señores: como lo acaba de demostrar el profesor de Estrada en su brillante exposición el problema de la deuda externa es recurrente en la historia argentina. Ha cumplido y cumple con múltiples funciones: es una fuente inagotable de

transferencia de ingresos hacia los acreedores, gravita con fuerza en el Presupuesto Nacional, determina la política económica a través de las condicionalidades que le impone el Fondo Monetario Internacional, el que a su vez transmite los requerimientos del "establishment" local que busca legitimar sus reclamos a través del Fondo; pero no sólo eso, además es una garantía para la continuidad de la política económica que le conviene a los acreedores y de la perpetuación de la hegemonía de los grupos políticos y económicos dominantes.

Me voy a referir ahora a la deuda presente que en realidad nace en 1976, con el establecimiento de la Argentina rentístico-financiera que dura hasta ahora y que en estos momentos, creo, está agonizando y que reemplazó a la Argentina industrial que duró desde 1945 hasta 1976.

Cuando hablamos de la deuda externa tenemos que tener presente que no es una, son cientos de deudas con igual número de acreedores. A fin de simplificar la exposición voy a referirme a lo que llamo "deuda vieja", dentro de este período, que es la que va desde 1976 hasta 1983. Y para que se den cuenta de cómo funciona esto y podamos ver órdenes de magnitud diré que en 1975 la deuda externa era de 7.800 millones de dólares. En 1983, después del período militar era de 45.000 millones. En 1990 de 60.000 millones y, ahora, las cifras oficiales muestran una suma de 150.000 millones de dólares.

Veamos desde el comienzo, desde los 7.800 millones, que prácticamente era no tener deuda. La Argentina comienza a endeudarse por la acción del sistema financiero internacional, por una parte y, por la otra, por la avaricia o ansiedad del "establishment" económico local que quería evadir capitales. La primera etapa va desde 1975 hasta 1982 y consiste en el reciclaje de los petrodólares. Las finanzas internacionales estaban inundadas por los dólares generados por la suba de precios del petróleo. Esos excedentes no se podían colocar en los países desarrollados porque éstos se encontraban en recesión. Decidieron entonces ubicarlos en los países subdesarrollados. Todo marchó bien mientras la tasa de interés fue baja; pero después subió abruptamente, pues pasó de 5.64% en 1977 a 16.77% en 1981. Esto provocó una crisis en el endeudamiento que se manifestó, sobre todo, por el "default" de México en 1982. En el resto del decenio, hasta 1990, los acreedores no prestaron más que para que se les pagara la deuda anterior. El flujo de capitales voluntarios se acabó en América Latina.

Para explicar esta deuda debemos también tener presente que la Argentina no necesitaba endeudarse. En los años 1975-1976 contaba con las exportaciones necesarias para financiar las importaciones y los servicios de la escasa deuda que había en ese momento. Si se financió fue, repito, no por necesidad nacional sino por presión de las finanzas internacionales y del "establishment" económico local. Además, se cobraron tasas de interés usurarias. Hice un cálculo que muestra que si se hubieran pagado las tasas de interés normales, históricas, toda la deuda externa argentina se hubiese terminado de saldar en 1988, cargando el exceso de lo que se pagó a amortización de capital. Después vino el final de este proceso, durante el período militar, que fue la estatización de la deuda privada que le costó al Estado argentino 14.500 millones de dólares. Fue una estatización manejada con seguros de cambio instrumentados por los Presidentes del Banco Central, señores Gianela, Cavallo y González del Solar. El resultado fue catastrófico, tanto para América Latina como para Argentina.

Entre 1981 y 1990 América Latina transfirió 220.000 millones al exterior por pago de servicios financieros y Argentina 33.200 millones. En el mismo período el producto bruto por habitante en América Latina cayó el 7,9% y el de Argentina el 21%.

Veamos ahora cómo se usó la deuda, porque para juzgar una deuda hay que tener en cuenta dos elementos: uno, qué compromisos se contraen para que le presten el dinero y, segundo, cómo se utiliza ese dinero. Brasil, por ejemplo, en ese período también tuvo un fuerte

endeudamiento que utilizó para industrializar el país. Brasil se convierte en potencia industrial a mediados de los años 70 y buena parte de eso lo financió con deuda externa. ¿Para qué lo usó Argentina? Según cifras del Banco Mundial, el 44% para financiar la evasión de capitales, el 33% para pagar intereses, y el 23% para importaciones no registradas que el Banco Mundial supone que fueron armas.

Esto de la evasión de capitales es así: las exportaciones de Argentina bastaban para comprar lo que se necesitaba para el aparato productivo y para pagar los intereses y amortizaciones de la deuda, pero no para sacar capitales del país. O sea que si alguien iba a comprar dólares al Banco Central, no los había para darle a la gente para que los sacara. Lo que hicieron, pues, fue hacer endeudar a las empresas públicas en dólares en el exterior para que esos dólares fueran al Banco Central y hubiera una disponibilidad grande, una masa de dólares, para dársela a quienes los compraban y los evadían. De ahí vino la famosa bicicleta financiera de aquella época, en donde había un seguro de cambio implícito con la "tablita" de Martínez de Hoz. Entonces quien tenía disponibilidad de dólares los ingresaba al país; entraban como deuda externa, la tasa de interés por los depósitos en pesos era muy alta, se cobraba ese interés, se pasaba a dólares, se depositaba otra vez en el banco, en Estados Unidos en general, y sobre la base de ese depósito el banco le daba un nuevo crédito, nuevo crédito que entraba al país como deuda externa, que se pasaba a pesos, lucraba con la tasa de interés, compraba dólares, los depositaba otra vez, etcétera. Ésa era la bicicleta financiera con la que se enriqueció un grupo importante de empresarios y que arruinó al país.

Cuando estudié el tema de la deuda externa, obtuve la salida de computadora del Banco Central, donde se trató de improvisar un registro de deuda, porque lo único que había eran las declaraciones de los acreedores y deudores. Ahí pude ver con claridad que una tercera parte de los préstamos de la deuda externa eran operaciones entre la misma firma. La casa matriz le prestaba a la filial argentina. Eso no es deuda externa. Eso es movimiento de fondos entre un mismo conjunto empresario. Pero se consiguieron los objetivos perseguidos: transferencia de fondos al exterior y concentración del poder económico.

Después viene el período de 1982 a 1990 en que la deuda externa solamente aumenta en función de la necesidad de pagar la deuda anterior. No hay financiamiento externo de la actividad económica ni de la evasión de capitales. Esto dura hasta 1990, cuando se restablece el flujo de capitales hacia América Latina. Pero las condiciones ya son diferentes. En el período anterior se trataba sobre todo de préstamos que daba la banca internacional a los países, pero en este nuevo caso son bonos que emite el gobierno y que se compran en el exterior. En esto hay una diferencia sustancial. Nosotros tuvimos este comienzo con el Plan Brady, que refinanció 31.000 millones de dólares en bonos de deuda externa argentina. Lo que pasaba hasta ese momento era que los bonos de deuda que se refinanciaban en el mercado internacional valían el 18% de su valor nominal. Quiere decir que con 5.900 millones de dólares se pudieron haber comprado los 31.000 millones que se renegociaron. Pero no se hizo así. Se contrajeron deudas por 31.000 millones y se compró un bono, cupón cero, del Tesoro de Estados Unidos por 3.600 millones de dólares, cuyos intereses al cabo de 30 años sirven para cancelar el capital principal de la deuda.

La deuda que tenemos en este momento es el remanente de la deuda vieja y de la generada en 1991 por la convertibilidad. Así como la deuda en el período militar se usó para evadir capitales, pagar intereses y comprar armas, en el año 91 la deuda externa fue el combustible que hizo funcionar la convertibilidad.

La convertibilidad no permite financiar déficit externos o fiscales internos más que con venta de bienes nacionales que fueron las privatizaciones o endeudamiento. El problema es que estos déficit fueron en aumento en contra de lo que sostenían los que habían propuesto el sistema de convertibilidad. Fueron en aumento, lógicamente, porque por ese sistema si en el país las

cosas marchan bien y el producto crece, crecen las importaciones y tenemos déficit de comercio exterior, con lo cual hay que contraer deuda para cubrir ese déficit. Si las cosas marchan mal, tenemos déficit fiscal porque se recauda menos y tenemos que recurrir también al endeudamiento para pagar el déficit presupuestario. De modo que en un caso o en el otro el endeudamiento crece y tanto que en diez años pasamos de deber 60.000 millones de dólares a deber 150.000 millones.

Esto tiene también consecuencias graves en cuanto al funcionamiento de la economía, porque hace depender la estabilidad de precios de la entrada de importaciones baratas. Así fue como destruyeron el aparato productivo nacional para mantener una estabilidad de precios, no solamente haciendo que las importaciones pudieran entrar libremente sino, por el tipo de cambio sobrevaluado, subvencionándolas indirectamente en un 30 ó 40%. De modo tal que resultaba mucho más barato importar que fabricar en el país. Y los empresarios, a quienes ya les costaba bastante mantener la competencia en condiciones normales, se fundieron cuando hubo esa subvención del 40% para las importaciones. Esta es una de las causas del 23% de desocupación que tenemos hoy.

Además el nivel de la actividad económica se establece, en el sistema de convertibilidad, en función de la entrada de capital. De esta manera la única alternativa que quedaba era la del endeudamiento, que es la que se usó. La economía nacional funcionó en base al endeudamiento, y se derrumbó cuando no hubo quien prestara más. Lo trágico es que en lugar de comenzar a implantar otro modelo que esté basado no en el endeudamiento sino en la producción ahora se basa todo en que el Fondo Monetario nos preste un poco más, porque entonces van a venir otros que van a seguir prestando, lo cual es suicida.

Los pagos que se están haciendo son gravosos. En el 2002, aun con "default", los pagos por intereses de la deuda externa ascienden al 14% del Presupuesto Nacional, porque se les paga a los organismos financieros internacionales y a unos cuantos bonos. Las amortizaciones pesan en un 24% del Presupuesto Nacional. En el 2001 los pagos por concepto de intereses ascendieron al 38% de las exportaciones de bienes y servicios. El "stock" de la deuda multiplica por 4,5 las exportaciones totales de bienes y servicios. Los pagos de intereses superan casi en un 40% al pago de todos los sueldos de toda la administración pública nacional.

Como se ve, las consecuencias del endeudamiento son catastróficas, pero no son únicamente económicas sino también políticas. Y son políticas por las condicionalidades que impone el Fondo Monetario Internacional. Aquí es necesario analizar el tema. Se considera al Fondo Monetario como si fuera intocable y su palabra irrefutable y verdadera. No es así. Primero, está interviniendo en la política interna de los países sin que lo autorice su Carta constitutiva, que en ningún momento habla de la posibilidad de que tenga algo que ver con la política económica interna de los países. De acuerdo con su propia naturaleza el Fondo se debe ocupar, únicamente, en ser un prestamista de corto plazo para apoyar ajustes en la balanza de pagos. Este cuestionamiento no sólo lo hacemos algunos desde acá. Está fuertemente cuestionado también en los Estados Unidos. Hay que tener en cuenta que hubo un cambio en los sectores económicos que representan al gobierno de los Estados Unidos. El sector financiero estaba cerca del gobierno Clinton. En cambio, la base de sustentación del gobierno Bush es el complejo militar industrial, las petroleras y el sector eléctrico, hasta la caída de ENRON. De modo que como el conglomerado de poder no está tan estrechamente ligado al sector financiero se permite críticas muy fuertes.

Les voy a leer lo que dice el informe de una Comisión del Congreso de Estados Unidos -que se llamó la Comisión Meltzer por el nombre de quien la presidió- sobre las instituciones financieras institucionales: "La transformación del Fondo Monetario Internacional en una fuente de préstamos condicionados de largo plazo, ha empobrecido a las naciones

dependientes del Fondo Monetario de modo creciente, y ha dado al Fondo un grado de influencia sobre la política de los países miembros sin precedentes en las instituciones multilaterales. Algunos acuerdos entre el Fondo Monetario y sus miembros especifican metas y requieren políticas como condiciones para la continuidad de los desembolsos. Estos programas no aseguraron el progreso económico, han socavado la soberanía nacional y a menudo trabado el desarrollo de instituciones democráticas responsables que pudieran corregir sus propios errores y adecuar los cambios a las condiciones externas". Esto lo dice, repito, la Comisión del Congreso de los Estados Unidos que se expidió sobre la gestión del Fondo Monetario Internacional.

Si trasponemos esta situación a nuestra vida personal, cuando vamos a pedir un préstamo a un gerente de un Banco es normal que se nos pregunte cuánto ganamos, qué gastos tenemos y así hacerse una idea de la posibilidad de repago que tengo para poder responder cuando se venzan los plazos. Pero, ¿qué haríamos nosotros si el gerente nos dijera: "tienen que hacerse hinchas de tal o cual cuadro, mandar los chicos a tal colegio, vender el auto y la casa baratos a un amigo mío"? Es decir que el gerente comience a dictarme cómo debo comportarme en mi vida personal, en hechos que no tienen absolutamente nada que ver con la capacidad de repago de deuda. Esto, que parece ridículo que se plantee en la vida personal es lo que en la realidad de la política económica internacional está haciendo el Fondo Monetario con los países. La ley de flexibilización laboral no tenía nada que ver con la capacidad de repago del Estado argentino. Tampoco tiene que ver con la capacidad de repago la ley de subversión económica. Causa asombro que cuando se nos pone como condición una honestidad mayor en los negocios públicos, que es una necesidad nacional que sentimos todos, al mismo tiempo pidan que se derogue la ley de subversión económica que permite reprimir el dolo o las maniobras tendientes a vaciar empresas y a perjudicar la economía del país. Todo esto ¿para qué?

Hace dos o tres días el Ministro de Economía reconoció que lo que espera del Fondo Monetario es que preste a la Argentina para que ésta pueda pagarle. O sea que lo que se va a hacer es una anotación contable. Para eso tenemos que someternos a una humillación nacional. Peor aún, porque este préstamo autopréstamo del Fondo viene ligado a un programa de ajuste.

Es sabido que durante las recesiones lo que hay que hacer es reactivar, no aplicar programas de ajuste. En Estados Unidos durante la gran depresión de los años 30 el Presidente Hoover comenzó a enfrentarla con programas de ajuste y fue una catástrofe hasta que el Presidente Roosevelt cambió absolutamente el rumbo económico, tuvo fuerte déficit fiscal y reactivó la economía. Así fue que Estados Unidos pudo salir de la depresión. La única receta válida para salir de una depresión en un período más o menos corto es el gasto público. Y bien, el plan de ajuste que impone ahora el Fondo obliga a bajar el gasto público argentino entre 2.000 y 2.500 millones de dólares. De este modo jamás vamos a salir. Además plantea una política restrictiva de crédito; es decir, olvidense de los créditos a la mediana y pequeña empresa. Asimismo impide que el Banco Central intervenga para apuntalar el peso. O sea que estamos en una situación sumamente crítica.

¿Qué hacer frente a esto? Antes que nada creo que es necesario ver qué es lo que no hay que hacer. En primer término, no hay que someterse al plan de ajuste del Fondo Monetario. Uno, porque no nos dan nada. Dos, porque aunque nos dieran no nos serviría, ya que prohíbe precisamente que se haga todo lo que podría llevar a una reactivación. Segundo, no seguir regalando cuantiosas sumas a los grupos económicos. Con el asunto de la pesificación era normal, lógico, que se aplicara el uno a uno a las deudas menores de ciertos montos, por ejemplo de 500.000 a un millón de dólares. No tiene sentido pesificar uno a uno las deudas de empresas transnacionales que operan en dólares y que tienen suficiente moneda en sus casas matrices como para mantener su actividad. En lugar de hacer eso se pesificó todo. De acuerdo con un estudio hecho por un grupo de FLACSO, los principales grupos empresarios que tienen

un endeudamiento con el sistema financiero local de 7.955 millones de dólares, al permitirseles pesificar con la tasa igual un peso que un dólar, - y si se considera el tipo de cambio a 2,4, que era el tipo de cambio vigente en el momento en que se hizo el estudio recibieron el regalo de 11.100 millones de pesos. Como si esto fuera poco el gobierno también instrumentó una cuantiosa suspensión a los bancos por un seguro de cambio. El 12 de marzo pasado, por decreto 494 de 2002, se estableció un seguro de cambio para que los bancos paguen en el exterior el saldo de la deuda en dólares que tengan. El gobierno les da los dólares a 1,40. De esa diferencia se hace cargo el Estado argentino. Un cálculo preliminar hecho por un periodista de "Clarín", Ismael Bermúdez, estima la pérdida para el país en 11.400 millones de dólares, o sea, 36.000 millones de pesos.

Pasamos ahora al otro punto. Si alguien nos dice "esto está mal pero no hay otra opción", digo que no es cierto. Aquello de que "si no se arregla con el Fondo nos caemos del mapa" tampoco es cierto. Aparte, no se trata de una disquisición teórica sino de hechos.

Entre 1997 y 1998 en Asia del Sudeste tuvimos los dos ejemplos. Por un lado Malasia, y en menor medida Corea del Sur, y por otro Indonesia. Malasia, cuando los técnicos del Fondo fueron con un plan de ajuste como el que se nos quiere imponer, dijo: "No; antes vamos a recuperarnos. Ustedes están planteando mal el problema. Ustedes plantean que la confianza es un requisito para la recuperación. Nosotros creemos que no, que es al revés, que cuando nos recuperemos van a tener confianza. Dentro de un año los llamamos y conversamos, pero ahora no se metan". ¿Qué pasó?

Fue el país que salió más rápido de la situación de recesión a la cual lo había llevado la crisis financiera del Sudeste de Asia. Ese fue el caso de Malasia que hoy está en un auge económico porque reactivó su economía de acuerdo con las normas clásicas. ¡Si esto es de libro de texto! Después de Keynes no hay quien pueda sostener que de una depresión o de una recesión se salga con más ajuste. El otro caso fue Indonesia. Ya había comenzado a recuperarse y una misión del Fondo le impuso un ajuste y fue el país al que le fue peor en la crisis asiática. Un dato ilustrativo es que las personas que se encargaban de Indonesia dentro del Fondo Monetario Internacional eran los señores Mario Blejer y Anook Singh.

En consecuencia, si hacemos una política independiente no sólo no nos caemos del mapa sino que podemos reactivar nuestra economía bastante más rápido y comenzar un proceso de integración con nuestros vecinos, en especial con Brasil. Es decir, la salida desde el punto de vista de la economía internacional está en la estrecha alianza productiva y política con el Brasil. Se nos puede decir: "bueno, no tenemos recursos para desarrollarnos". Aparte de que ahora no nos ofrecen recursos, el tema es que los tenemos. Este año por desgracia, porque este va a ser el resultado de la recesión tremenda que sufrimos, va a haber un superávit de comercio exterior de 12.000 millones de dólares, de los cuales se podría disponer de 7.000 millones. Esto, unido a los 13.000 millones de reserva da una masa como para hacer algo. ¡Son 20.000 millones! ¡Y nos arrastramos para que nos posterguen el pago de 800 millones o para que nos presten no sé cuánto! Porque lo que nos van a prestar es para pagarle a ellos.

En cuanto a las divisas, el país las tiene como para poder sostener el principio de una recuperación. Además, con este tipo de cambio nuevo se abren posibilidades enormes a las exportaciones. O sea que por ese lado, lo que hay que hacer es reactivar y rápido. Esto ya lo dijo el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, hace dos o tres semanas: "Argentina lo que debe hacer es ponerse a producir en lugar de tratar de convencer a las agencias internacionales de que está todo muy bien". Además acaba de publicar hace dos o tres días un trabajo sustancial en el cual reafirma la tesis, que es obvia en economía, que de las recesiones se sale con reactivación y que lo peor que se puede hacer y que revela una incompetencia técnica increíble es aplicar programas de ajuste en medio de recesiones.

Ahora, en cuanto a los pesos puede decirse que hay una enorme evasión fiscal, del orden de los 20 ó 30.000 millones. El ilustre platense Tandurella lo ha calculado, creo, en 40.000 millones de pesos. Pero si se dijera que eso requiere todo un aparato de recaudación señalaría que hay un modo muy fácil para hacerse de esos pesos: las retenciones sobre las exportaciones, que por otra parte son necesarias para mantener el nivel de precios. Para que no haya inflación, o inflación alta, es fundamental que el que produzca gane igual, si vende en el mercado interno o si exporta. Como en este momento el tipo de cambio da grandes facilidades para ganar mucho con la exportación si no queremos que el mercado interno se desabastezca y suban los precios para equilibrar hay que aplicar impuestos a la exportación. Entonces, si sobre los 31.000 millones de dólares que se proyecta de exportaciones para este año se aplicara el 30% de lo que capten sobre 1,40 hasta 3,20, que sería el tipo de cambio sujeto a retenciones, se obtendría una cifra del orden de los 7.000 millones de pesos. Con 7.000 millones de pesos y 20.000 millones de dólares creo que estamos en condiciones de poder, con nuestros propios recursos, salir y reactivar. Obviamente, en cuanto reactivemos van a venir las inversiones o lo que sea. Pero lo fundamental, repito, es reactivar. La reactivación depende del esfuerzo interno y tenemos los medios para llevarla a cabo. Falta la voluntad política.

Para finalizar quiero destacar dos observaciones. La primera, que el endeudamiento actual está ligado de modo indisoluble al modelo rentístico financiero cuya supervivencia depende de los préstamos que se reciban. Hubo una Argentina agraria del 1880 a 1945; una industrial entre 1945 y 1976, y otra de renta financiera desde el 76 para acá. Lo que ahora vemos, creo yo, son los estertores de un modelo que se está muriendo. Me parece que aquí sería de aplicación los versos de Borges: "El hombre ha muerto, la barba no lo sabe, las uñas crecen". Este modelo ha muerto, la clase política todavía no se ha dado por enterada y el "establishment" sigue haciendo negocios.

(Aplausos)

\_\_\_Y la segunda es que el problema de la deuda externa es sobre todo político, ya que fue uno de los ejes que condujo a la formación, el acceso y la permanencia en el poder de la clase dirigente argentina modelo 1976.

(Aplausos prolongados)

SEÑOR LOCUTOR.- A continuación el doctor Miguel Ángel Espeche Gil, experto en derecho internacional y ex embajador en Bulgaria, Tailandia y Suiza se referirá a la deuda externa desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR ESPECHE GIL.- Quiero decirles que estoy sumamente emocionado por volver a La Plata para hablar sobre este tema y de ver entre el público muchas caras conocidas, por ejemplo, a ex compañeros.

¡Qué impresionante es escuchar la verdad! Esta verdad que hemos oído esta noche de boca del profesor Estrada y del doctor Calcagno no es la que se predica por la televisión y las radios ni lo que se publica en la prensa. Si leemos algunos de los grandes diarios quedamos hartos de recoger el mensaje suicida del desánimo, de los brazos caídos, del "no hay nada que hacer" y que la deuda debe ser pagada sí o sí o la pregunta tonta ¿hay que pagar la deuda, sí o no? Esto es sometimiento intelectual. Lo que la Argentina necesita es recuperar su independencia, empezando por la del pensamiento, el ver las cosas como son. Hemos escuchado dos haces de verdades: la histórica, la deuda argentina y su desarrollo, y la actual, por qué estamos así de mal y qué es lo que nos está ahogando. Es preciso romper el esquema en que nos han metido, este lavado de cerebro permanente aplicado sobre la Argentina, en particular desde 1976.

Cuando los periodistas en algún programa de televisión nos preguntan, "¿hay que pagar la deuda externa, si o no", les contesto con otra: ¿hay que cerrar esa puerta, sí o no? Si la puerta ya está cerrada, ¿por qué la pregunta? El ejemplo vale para la deuda. Ya está pagada. La Argentina, en los desembolsos que ha hecho para cumplir con los intereses ha pagado la deuda originaria por lo menos dos veces. Lo mismo ha ocurrido con el conjunto de América Latina. No olvidemos que nuestro desamparo, la miseria en que ha caído el pueblo argentino es un capítulo, el argentino, de la tragedia general de la deuda de América Latina. Es un problema global que empieza, como bien se ha dicho, con el endeudamiento provocado en los años 70 y que tiene una raíz que vamos a abordar desde el punto de vista jurídico.

La deuda es, lógicamente, un problema económico financiero, con un contenido político importantísimo. Inclusive hemos escuchado la visión ética y moral de la Iglesia sobre el tema. Pero hay un trasfondo que ha sido dejado de lado: se trata de contratos. Los contratos tienen que ver con el Derecho y éste aparece totalmente excluido del tratamiento del problema de la deuda. Es como si esa dimensión no existiera. Es como si la deuda fuera una obligación que se generara a sí misma; olvidamos las raíces, las causas de esa obligación.

No tenemos más remedio que hacer un "racconto" del origen de la deuda, que ya ha sido expresado en gran medida, especialmente por el doctor Calcagno. En 1980 América Latina ya había contratado, con ese sistema de endeudamiento, empréstitos por alrededor de 300.000 millones de dólares. Esos millones habían sido tomados en préstamo por los gobiernos, por las empresas y por los particulares, diseminados en miles de contratos entre los veintitantos países del continente. Ahora bien, ¿cuánto costaba el dinero en esa época? El costo del dinero, la tasa de interés normal que se pagaba, era de alrededor del 6%. Durante muchos años había sido así. El 6% de interés era lo normal. Estos contratos, todos, se establecieron con un patrón uniforme. En ellos no se hablaba de una cifra, no se establecía la tasa de interés que había que pagar sino que se daba una fórmula, que decía que la tasa de interés sería aplicada, decidida, **por los acreedores** sobre la base de la evolución del mercado, léase la tasa Libor de Londres o algún otro tecnicismo financiero. Cuando se concertaron esas deudas, la deuda vieja, se pensó que la tasa de interés iba a ser de más o menos el 6% como había sido en otras épocas.

¿Pero qué pasó en 1980? Por necesidades de la economía estadounidense, la Reserva Federal de los Estados Unidos, que es un organismo gubernamental norteamericano, decidió aumentar la tasa de interés del 6% al 8%. Después la fue subiendo, paulatinamente, al 10, al 14, al 17, hasta llegar al 22%. En menos de un año la tasa de interés saltó del 6 al 22%. Fue terrible porque esa masa de dinero que significaba la deuda latinoamericana, de cerca de 300.000 millones de dólares, empezó a sufrir el aumento de la tasa de interés. Todos los países nosotros empezamos a pagar esas tasas altísimas sobre los préstamos contraídos lo que llevó a la imposibilidad de amortizar el capital y a que cuanto más pagábamos más aumentara la deuda. Con ese sistema, entre 1980 y 1990 América Latina desembolsó más del doble de lo que había recibido. De modo que aquí está el núcleo del origen de la deuda externa latinoamericana, del cual proviene la tragedia argentina.

Esto que hemos descripto tenemos que analizarlo desde el punto de vista jurídico. Es evidente que si en el plano individual nosotros tomamos un crédito por cien y el acreedor decide por las suyas que mañana en lugar del 6% tenemos que pagar 8% y así, sucesivamente, hasta llegar al 22%, esa deuda se convierte en impagable porque a medida que pagamos en lugar de disminuir aumenta y nos entrapa inevitablemente. Cualquier estudiante de Derecho Civil de primer año diría que estamos ante una conducta humana reprobada por todos los códigos morales y jurídicos desde que hay conciencia histórica, que es la usura. La acción usuraria consiste precisamente en esto: el aumento de los intereses de una forma arbitraria va apoderándose del patrimonio del deudor, que queda cada vez más esclavizado por el acreedor.

En la literatura universal, recordemos a Shakespeare, tenemos la figura de Shylock. La usura es un fenómeno humano que viene desde la raíz de la conducta negativa. Además, como bien lo dijo Monseñor Aguer, la usura es un pecado, que según la teología católica podemos suponer que es atentatorio contra el séptimo mandamiento, no robar, porque es un apoderamiento injusto de los bienes del deudor; pero no, la doctrina de la Iglesia, enunciada nada menos que por San Alfonso María de Ligorio, el patrono de los abogados, señala que el usurero no peca contra el séptimo mandamiento sino contra el quinto, no matar, porque al llevar al deudor a la miseria lo lleva a la muerte. Ergo, es equivalente al homicida. Esta es la doctrina de la Iglesia.

Este fenómeno tremendo del empobrecimiento de América Latina, que nos ha llevado hoy, en la Argentina, a los índices de mortalidad infantil más feroces de toda su historia, es el resultado de esta acción usuraria que se generó en el fenómeno que acabo de describir. De modo que no podemos eludir la visión jurídica del problema. Me podrán decir, "muy bien, eso es así, pero ¿qué podemos hacer". En realidad el problema de la deuda externa debe ser analizado, aunque pueda parecer fuera de lo común, desde el punto de vista del Derecho Internacional Público. ¿Por qué?

El Derecho Internacional se refiere a las obligaciones de los Estados entre sí y a las responsabilidades en el accionar de los Estados. En este caso, el hecho de que el aumento de las tasas de interés sea una consecuencia de acciones estatales implica una responsabilidad. Estamos hablando de que una decisión del Banco Central de un país se aplicó después, en un efecto dominó, en cadena, en todos los contratos de los países de América Latina. Esta acción entraña responsabilidad del Estado que la inició. En cuanto al Derecho Internacional clásico, las fuentes, lo que origina las obligaciones de este derecho, son: los tratados internacionales, la costumbre internacional y los principios generales de derecho.

¿Qué son estos principios generales del Derecho que generan obligaciones para los Estados? El procesalista italiano Carnelutti decía que los principios generales del derecho son al Derecho como el alcohol al vino, es decir, lo que le da espíritu, lo que le da fuerza, lo que le da sentido. Los principios generales de derecho son, si vamos a pensarlo, muy elementales. Por ejemplo, el principio de que nadie puede ser juez y parte en una controversia está en todas las legislaciones. Lo mismo los que dicen que debe indemnizarse cuando se causa un daño y que no se puede juzgar a alguien dos veces por la misma causa. El que reprime la conducta humana de la usura, en el Derecho Civil y en el Penal, es un principio general del derecho que está en todas las legislaciones, desde el Código de Hamurabi hasta ahora. Por eso la reprobación de las prácticas usurarias son también obligaciones del Derecho Internacional. De modo que existe una responsabilidad objetiva de los Estados que han permitido, tolerado y más, que han generado esta práctica usuraria a escala planetaria, que se está aplicando desde el año 1980 hasta ahora. La visión jurídica de este fenómeno ha llevado a buscarle un encaminamiento al problema así creado.

Vamos a ser muy claros. La posibilidad de encaminar el tema de la deuda externa, jurídicamente, en el campo del Derecho Internacional, no quiere decir que resuelva la situación, pero puede abrir una vía de solución para las negociaciones que cada país realiza y rompería este monopolio del pensamiento único que hace que sea una fatalidad ineludible seguir con esta cadena cada vez más pesada de la deuda. Existe una posibilidad con las normas vigentes de Derecho Internacional: que la Asamblea de las Naciones Unidas pidiera a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que como ustedes saben es el Tribunal mundial, una opinión consultiva sobre los aspectos jurídicos de la deuda externa.

La opinión consultiva es un dictamen, no es una sentencia. No tiene el valor vinculatorio, no tiene la obligatoriedad de una sentencia pero tendría un enorme valor moral y político, porque la Corte de La Haya es un tribunal independiente, no como otros que conocemos. Se trata de

un tribunal que ha tenido actitudes realmente notables de gran independencia frente a los poderes del mundo. Por ejemplo, en la controversia que en los años ochenta hubo entre Nicaragua y Estados Unidos por el minado de las aguas territoriales, la Corte decidió en contra de los Estados Unidos. Se animó a decir que esa práctica de minar en las aguas territoriales de un país es un acto ilícito internacional. Así lo hizo. De modo que es una vía de encaminamiento global para toda América Latina que el tema de la deuda se lleve a la Corte de Justicia de La Haya.

Por supuesto que esto necesita una voluntad política detrás. Un país no puede por sí solo llevar el tema individualmente a la Corte. Solamente los órganos del sistema, principalmente la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde están representados todos los países del mundo, podrían hacerlo. Pero para que esto ocurra con la Asamblea General tiene que haber uno, dos o tres gobiernos de países que tengan el coraje de enfrentar al poder despótico financiero y llevar un proyecto de resolución que daría una vía de razonabilidad a este absurdo tramado de exacción montado con la deuda externa. Esta es una vía hacia una solución que ha tenido un desarrollo de unos 15 a 20 años pero que, como tantas cosas en nuestro país, ha sido acallada por el silencio deliberado de los medios de comunicación.

Voy a mencionarles algo que ocurrió en Buenos Aires el 23 de octubre de 1996 en la Cámara de Diputados. Estábamos presenciando la sesión con Fernando de Estrada cuando el diputado Alfredo Allende hizo uso de la palabra y dentro de su exposición leyó la propuesta que sometió a la Cámara. Me refiero a un proyecto de declaración que dice así: "La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Cancillería imparta instrucciones a la Misión Permanente ante las Naciones Unidas a fin de que promueva en la Asamblea General, por sí o apoyando iniciativas coincidentes de otros Estados miembros, el proyecto de resolución por el que se le pedirá a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre los aspectos jurídico internacionales de la deuda externa".

Esta declaración fue votada por unanimidad. Todos los representantes del pueblo argentino esa noche alzaron su mano para votar a favor de esta iniciativa. Cuando digo todos incluyo al bloque que lo presentó, que fue el Radical, al bloque Justicialista, con el entonces diputado Erman González, a los diputados del Frente y hasta al diputado Alzogaray que estaba en la última línea de bancas, todos, levantaron su mano en señal de aprobación. Fue un hecho político de enorme trascendencia el que todos los representantes de la Nación Argentina en la Cámara de Diputados, en su totalidad, votaran nada menos que una exhortación al gobierno para que llevara los aspectos jurídicos de la deuda externa, es decir, la forma de encaminar el problema, a las Naciones Unidas para que le pida una opinión a la Corte de La Haya.

¿Alguno de ustedes recuerda haber leído una línea en los diarios acerca de esto? ¿Haber oído una audición radial en que se mencionara esto? ¿Haber visto algo en televisión? Pienso que no, porque no hubo nada. Esa misma noche en la Cámara de Diputados se votó el aumento de la pena a los ladrones de automóviles. Esto sí mereció los titulares de los diarios. Pero esto otro, que fue un hecho político importantísimo en el que por una vez, por lo menos, toda la clase política se puso de acuerdo con algo que tiene que ver con el encaminamiento hacia la solución de un gran problema nacional, fue omitido por los diarios, porque estaba vetado hablar sobre la deuda externa. Recién ahora es posible que se filtre alguna información de este tipo en los medios. No se habla porque estamos atacando intereses muy concretos. Acá hay una mafia de la deuda. Hay un grupo de personas que son, digamos, los "hijos y los nietos" putativos de Adalberto Krieger Vasena, quien fue el inventor de la mecánica de la deuda que con tanta precisión describió el doctor Calcagno, esa manera tramposa de concertar los préstamos.

Cada vez que se realiza un operativo de este tipo, como el que quiere desesperadamente conseguir de 900 o 1000 millones de dólares, que en realidad son renovaciones de deuda

porque no viene plata fresca, es dinero de pantalla, "te doy para que me pagues", se pagan cuantiosas comisiones, decenas de millones de dólares que entran en los bolsillos de estos señores. Cuando estamos diciendo esto recordemos que nosotros, la Nación Argentina, todos los días pagamos en concepto de intereses, de una deuda que ya pagamos, la bonita suma de 32 millones de dólares, cada hora estamos pagando 1.300.000 dólares, que salen del Presupuesto de la Nación. De un Presupuesto en el que no hay gasa para los hospitales, no hay escuelas, no hay defensa nacional, no hay seguridad, pero sí hay para pagar los intereses de una deuda que ya hemos pagado dos veces. Esto es monstruoso, pero no se dice. No se publica. No hay forma de llegar a los grandes medios. Solamente en los últimos meses, ante la explosión de la miseria, del escándalo del hambre que llega a las calles de la República, hay un principio de conocimiento.

Es un deber de todo ciudadano decir estas cosas y no dejarse envolver por el discurso único, por la manía de consentir por consentir. Es un deber. Y ya que estamos en un momento crucial de la vida del país, cuando los ciudadanos tenemos la posibilidad de retomar la voz y el voto para cambiar a toda la dirigencia política que no supo cumplir con su deber, es imperativo que los nuevos candidatos, los que se presenten, tengan como uno de sus compromisos encarar este tema sobre la base de la verdad y que no se sometan a los imperativos que están difundidos en los medios con esa propaganda engañosa que nos hace bajar los brazos y perder la esperanza. Este es un problema básicamente moral y político. La consecuencia económica vendrá después pero no es posible someterse, no es posible perder la esperanza y no es posible dejarse llevar por la angustia porque hay salida, hay soluciones, hay futuro, hay esperanza, y con grandeza y renunciamiento habrá Patria de nuevo si todos cumplimos con nuestro deber.

Muchas gracias.

(Aplausos prolongados)



## Convertibilidad, salida y posibles alternativas

Lic. Leandro Andrian

La reciente devaluación del peso argentino, y el temor en la sociedad de una escalada en los precios han reavivado el debate sobre qué régimen cambiario, y no menos obvio, monetario debe adoptar la Argentina.

El objetivo de estas notas no es determinar qué rumbo debe seguir la política monetaria y cambiaria argentina, sino simplemente repasar en qué consiste la convertibilidad con sus virtudes y defectos, realizar algunas consideraciones sobre el abandono de este sistema cambiario y realizar una breve descripción de regímenes alternativos.

### La Convertibilidad

Básicamente, la convertibilidad, o *currency board* (CB), es definida como una institución monetaria cuya fuente de creación de base monetaria es únicamente el cambio en los activos extranjeros (en el caso argentino el dólar). Entonces los cambios en el pasivo del banco central serán iguales a cambios en el resultado del balance de pagos. Así, este sistema ha sido usado para mantener un tipo de cambio fijo en una relación *vis-à-vis* con una moneda extranjera. De esta manera, como se verá a continuación, el CB es un régimen más restrictivo que otro sistema de tipo de cambio fijo, pues la autoridad monetaria no puede emitir en ningún momento.

Las ventajas del *currency board* son:

**Seguro de convertibilidad a un tipo de cambio fijo.** Lo que se quiere decir es que este régimen asegura el 100% de la base monetaria. Cabe señalar, que este seguro es sólo sobre el circulante y las reservas de los bancos comerciales en el banco central, y no sobre el total de los depósitos en el sistema financiero (como las cajas de ahorro y los plazos fijos).

**Presión para mantener la disciplina fiscal y macroeconómica.** Por un lado, dada la naturaleza del CB, la autoridad monetaria no puede comprar activos domésticos, con lo cual no puede financiar déficit públicos. Por otro lado, mantiene la inflación estable debido a que la moneda local está atada, vía tipo de cambio, a la moneda extranjera, de baja inflación.

**Provisión de un mecanismo de ajuste para el balance de pagos.** Si un país tiene un déficit en el balance de pagos, la oferta de dinero caerá y la tasa de interés aumentará, tendiendo a atraer flujos de capitales; las mayores tasas de interés ejercen presiones deflacionarias, las cuales reducen el gasto doméstico, y así, mejora la cuenta corriente y el balance de pagos; la menor presión sobre la demanda, eventualmente reduce los precios, entonces aumentan las exportaciones, y se permite que el PBI alcance el pleno empleo sin déficit en el balance de pagos.

**Debido a lo dicho precedentemente, genera un ambiente de confianza y credibilidad en el sistema monetario.** Las expectativas favorables del público en general y de los mercados financieros en particular, deberían inmunizar a la economía frente a crisis especulativas y financieras por temor a una devaluación.

Las desventajas son:

**Rigidez del tipo de cambio nominal.** Algunos programas de estabilización basados en CB han experimentado algún grado de apreciación del tipo de cambio real. Para la corrección de esta apreciación la economía puede requerir prolongados períodos de estrecha liquidez y alto desempleo que podrían crear dudas sobre la sostenibilidad del CB.

**Fragilidad financiera.** Este tipo de régimen requiere de suficientes reservas de divisas para asegurar la convertibilidad de sus obligaciones monetarias. La vulnerabilidad del sistema bancario a continuas corridas, pueden incrementar el riesgo de que no existe prestamista de última instancia, riesgo particularmente importante en países con alta movilidad de capital y un sistema bancario débil o con una supervisión bancaria indeficiente. Si este hecho es prolongado en el tiempo y aumenta la tasa de interés, es posible que se amplifique la primera desventaja.

**Pérdida de funciones del banco central.** Se refiere a las atribuciones relacionadas a las operaciones monetarias y el sistema de pagos. Con respecto a la primera, dada que la economía queda sujeta a los flujos de capitales para regular su liquidez, ésta queda expuesta a fluctuaciones innecesarias en la masa monetaria. Para la segunda función se refiere a la posibilidad de que el banco central garantice los depósitos bancarios y la existencia prestamista de último recurso; si esta posibilidad es limitada o nula el riesgo de crisis es mayor.

Como resumen de este apartado, a continuación no se muestra una breve descripción de economías que han adoptado *currency board*.

País / territorio	Fecha de establecimiento	Población (julio 1994)	Moneda de referencia
Argentina	1991	33,910,000	U\$S
Bermuda	1915	61,000	U\$S
Brunei	1967	284,000	Dólar de Singapur
Islas Caimán	1972	31,000	U\$S
Estonia	1992	1,600,000	Marco alemán
Islas Malvinas	1899	2,200	Libra esterlina
Islas Faroe	1940	48,000	Kron danés
Gibraltar	1927	31,000	Libra esterlina
Hong Kong	1983	5,550,000	U\$S
Lituania	1994	3,840,000	U\$S

Fuente: Williamson John. "What role for currency boards"

### **La salida**

Con el fin de lograr una transición ordenada a un nuevo régimen sostenible, es necesario tener en cuenta algunos aspectos de la economía. En particular, cuando el tipo de cambio ha sido removido como el ancla de la política monetaria y de las expectativas de inflación, es importante establecer cuál será la nueva ancla nominal y hacerla creíble.

Una razonable disciplina fiscal es esencial para obtener una transición ordenada a un nuevo régimen cambiario, sea el que fuere. Generalmente, este comportamiento del sector público está asociado a menores déficit fiscales y disminución de la deuda pública, con el fin de reducir la incertidumbre, la presión sobre la cuenta corriente y sobre el banco central para usar el impuesto inflacionario, sobre todo si el abandono del régimen cambiario se ha debido a una crisis.

Otro aspecto vital es la adecuación, reforma o reconstrucción del sistema financiero respecto del nuevo régimen monetario y cambiario. Cuando la fijación del tipo de cambio ha durado varios años, tanto las instituciones financieras como el público en general pueden llegar a ser incapaces de manejar el riesgo cambiario y sus deudas en moneda extranjera. Esto es particularmente importante si la economía estaba acostumbrada a endeudarse y ahorrar en moneda extranjera.

La mayoría de las salidas han tenido lugar en períodos de presiones especulativas y han sido asociadas con resultados económicos adversos y una pérdida de credibilidad acerca de la sustentabilidad del plan y de las autoridades responsables de las políticas económicas.

Estos períodos de inestabilidad han estado caracterizados por circunstancias donde el sistema financiero y la economía están en dificultades, los flujos de capitales que financiaban substanciales déficit de cuenta corriente han desaparecido o se revirtieron, el sector público tiene un elevado nivel de deuda en moneda extranjera y la credibilidad de la política del gobierno es altamente cuestionada tanto en el extranjero como localmente.

Cuando el CB es abandonado en una crisis, la caída inicial en el valor de moneda doméstica respecto de la moneda extranjera es usualmente sustancial, pues hay una tendencia al overshoot del tipo de cambio en el corto plazo debido a la pérdida de políticas creíbles. Típicamente, para contrarrestar o evitar estas fluctuaciones excesivas en el tipo de cambio, una vez desatada la crisis, es recomendable introducir un programa que comprenda políticas fiscales y monetarias y anunciar e implementar reformas relevantes en los objetivos e instituciones de la política económica, incluyendo aquellas medidas que ataquen a los problemas del sector financiero. Este programa de política ayudaría a reducir el déficit del balance de pagos, que generalmente es necesario para acomodar la economía a una drástica caída en la financiación externa que típicamente ocurre en una crisis de balance de pagos, disminuyendo los riesgos inflacionarios y financieros asociados al hecho de que el tipo de cambio absorba todo el ajuste.

La política monetaria necesita ser lo suficientemente firme para contener las consecuencias inflacionarias de la depreciación y resistir cualquier overshoot del tipo de cambio. En el período post-salida, una estrechez monetaria podría ser necesaria temporariamente, pero la debilidad en la economía y en el sector financiero implican significativos riesgos para una política monetaria restrictiva; pero estos riesgos deben ser ponderados contra el daño que puede causar prematuras condiciones monetarias laxas que socavarían la confianza y llevarían a una más profunda y prolongada crisis económica y financiera.

Como respaldo de estas políticas, ciertas intervenciones en el mercado cambiario podrían ser apropiadas. Tales intervenciones deberían reforzar la política monetaria con el objetivo de anticipar injustificadas depreciaciones. Entonces, la intrusión del banco central en el mercado cambiario debe estar en concordancia con el objetivo de situar al tipo de cambio en un nivel consistente con los fundamentos económicos. Sin embargo, una razón para evitar excesivas intervenciones es la necesidad de mantener un stock adecuado de reservas para mantener un régimen creíble.

Si la salida del país ha sido forzada por una crisis, esto puede ser una indicación de que el nuevo régimen cambiario necesitaría ser más flexible, a menos que las autoridades estén preparadas para tomar un compromiso más firme sobre la política económica y retomar o mantener un nuevo régimen de tipo de cambio fijo.

Pero, ¿en el nuevo régimen qué peso debería dársele a la tasa de cambio? ¿Qué régimen sería el más adecuado? ¿En qué forma y cuánto pueden comprometerse las autoridades con sus objetivos para que el nuevo régimen establecido sea creíble? No existe una única respuesta a estas preguntas, las cuales dependerán de las circunstancias del país, su historia, instituciones y sobre las preferencias de las autoridades y del público en general. Un principio general es que el gobierno se enfrenta a una tarea crítica, que es la de generar una base razonable y creíble para la formación de expectativas sobre las políticas que emprenderá, en especial ser explícito con el grado de compromiso del nuevo régimen cambiario.

## Alternativas

A continuación se expondrán brevemente algunos regímenes cambiarios y monetarios que podrían ser adoptados luego del abandono del CB:

**Nuevo régimen de *convertibilidad*.** Esta es una alternativa que no debe ser descartada, si el banco central tiene las reservas suficientes. Este régimen podría ser implementado a una nueva paridad cambiaria con todas sus ventajas y desventajas. Para el establecimiento de este sistema, se necesitaría un mayor grado de compromiso de las autoridades responsables de la política económica con respecto a la política fiscal y al encauzamiento del sistema financiero.

**Dolarización.** Este sistema consiste simplemente en reemplazar la moneda nacional por una extranjera, por ejemplo el dólar. Generalmente, esta medida va acompañada de una reforma sustancial del sistema financiero, como en el caso de Panamá donde hubo una liberalización total del sistema financiero. Entre sus ventajas se encuentran: permite controlar la inflación en niveles bajos, toda vez que elimina la posibilidad de una oferta de dinero excesiva, e impide al gobierno monetizar sus déficit. A su vez, reduce las tasas de interés internas y el riesgo país al llevar prácticamente a cero el riesgo cambiario. Pero, por otro lado, la economía pierde su política monetaria y relega definitivamente (pues la vuelta atrás resulta muy costosa) la posibilidad de utilizar las tasas de interés para corregir los desequilibrios de corto plazo; asimismo desaparece la figura del banco central como prestamista de último recurso. El gobierno, además, al perder sus reservas sacrifica una importante fuente de ingresos derivadas del señoraje. Finalmente, la dolarización sólo ha sido probada en economías muy pequeñas. Los casos mayores son Ecuador, con un PBI menor a los u\$s 20mm y Panamá, con un PBI inferior a los u\$s 10mm; las experiencias restantes son repúblicas insulares o extremadamente pequeñas.

**Regímenes con *tipo de cambio* más flexible.** En este caso si se le deja una mayor grado de flexibilidad al tipo de cambio, es necesario establecer un régimen monetario específico con el objetivo de estabilizar la economía e imponer una nueva ancla nominal al nivel de precios. Con respecto a este último punto se pueden mencionar dos vías:

Una es *monetary targeting*. Este sistema monetario consiste en establecer pautas de crecimiento de la oferta monetaria con el fin de controlar la inflación. Los objetivos monetarios otorgan mayor flexibilidad a la política monetaria que los tipos de cambio fijo y son fáciles de medir. Sin embargo, la relación entre dinero e inflación ha probado ser inestable, fundamentalmente en las economías emergentes. De aquí que la mayoría de los países abandonaran esta estrategia en los '80. Por otra parte, Las economías que continúan utilizando objetivos monetarios se desvían constantemente de sus targets, en la persecución de sus objetivos de corto plazo. Aunque presenta estas desventajas, a veces suele ser una buena opción en una economía donde la oferta y demanda de crédito han desaparecido, y por lo tanto, no existe una tasa de interés relevante para controlar la inflación. *Monetary targeting* ha sido implementado por Alemania y Suiza.

Otra es *inflation targeting*. Este régimen es un marco para la política monetaria caracterizado por el anuncio público de targets cuantitativos oficiales (puntuales o rangos) para la tasa de inflación para uno o más horizontes temporales, y por el reconocimiento explícito que el objetivo monetario primario de largo plazo es una tasa de inflación baja y estable. El *inflation targeting* no es una regla; la autoridad monetaria ejerce una política de "discreción restringida", por la que puede utilizar sus instrumentos para estabilizar la economía ante fluctuaciones de corto plazo (por ejemplo, del ingreso y el tipo de cambio), siempre y cuando se comprometa públicamente a no retomar la senda inflacionaria de largo plazo. El instrumento de política utilizado es la tasa de interés, generalmente la de títulos públicos (bonos y letras del tesoro) o la tasa de redescuento o la interbancaria. Entre los países que han implementado este sistema se encuentran: México, Brasil, Canadá, Reino Unido e Italia.

Por último, en la siguiente tabla, a manera de resumen se muestra qué regímenes eligieron Brasil, Chile y México.

País	Población (2000)	PBI en U\$S año 2000	Régimen anterior	Régimen nuevo	Fecha de salida
Brasil	170.1 M	595.5 MM	<i>Currency Peg*</i>	<i>Inflation targeting</i>	enero de 1999
Chile	15.2 M	70.5 MM	<i>Currency Peg</i>	<i>Inflation targeting + basket peg**</i>	junio de 1982
México	98.0 M	574.5 MM	<i>Currency Peg</i>	<i>Inflation targeting***</i>	diciembre de 1994

Fuente: FMI, Banco Mundial, Banco Central de Brasil y Banco Central de México

M millones, MM miles de millones

\* Régimen de tipo de cambio fijo sin convertibilidad

\*\* *basket peg*: tipo de cambio fijado en base a una canasta de monedas, Chile en los ´90 implementó *inflation targeting*

\*\*\* Hasta enero de 1996 México tenía *monetary target*

### **Consideración final**

Se ha visto, que sin importar cuál sea el régimen cambiario y monetario elegido bajo el período de transición provocado por una crisis, siempre se les exigen a los países el establecimiento de una fuerte disciplina fiscal y un mayor grado de independencia del banco central con el fin de lograr una mayor transparencia y credibilidad del nuevo marco cambiario y monetario, y de este modo, generar las condiciones necesarias para el restablecimiento de la confianza del sector productivo y financiero y encauzar la economía en una senda de crecimiento estable y sostenida.

La elección del nuevo régimen dependerá del estado del sistema financiero, los fundamentos macroeconómicos, y de las preferencias del público en general y de los responsables de la política económica en particular. No hay un único sistema que pueda ser implementado; sin embargo las tareas que deben realizar las autoridades en materia fiscal y cambiaria en la transición parecen ser siempre las mismas.

\* Prof. de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCALP



## **Documento de los obispos del Canadá sobre el ALCA**

### **Vendiendo el Futuro:**

Una reflexión sobre la relación entre inversionistas y Estado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su expansión al resto de América Latina.

### **Introducción**

Los acuerdos de libre comercio son una experiencia nueva y controvertida para Canadá. De las preocupaciones que resultan del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) una de gran importancia es la que resulta de la capacidad de las compañías privadas de poder demandar a los estados en el contexto de aparentes pérdidas de ganancias. Estas demandas o reclamaciones afectan, en primer lugar, la condición soberana de los estados, en segundo, la capacidad de proteger legalmente el medio ambiente y, por último, la participación democrática de pueblo en su futuro gobierno. Este contexto exige del Pueblo de Dios una reflexión a la luz de la fe y del pensamiento social católico.

Este breve documento ha sido preparado por la Oficina de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá en vistas a la conferencia Humanizando la Economía Global, que se llevara a cabo en enero del 2002 en la ciudad de Washington, D.C. El objetivo de este documento era el de explicar, de forma breve, los mecanismos de relación entre el estado y los inversionistas según el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, subrayando algunas controversias actuales relacionadas con el TLCAN en los tres países firmantes del acuerdo. El documento presenta elementos de reflexión a la luz de la tradición católica para promover respuestas al desafío de la globalización. Se incluyen también algunas referencias que permitan una reflexión y estudio posterior.

### **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): Contexto**

ALCA representa el último intento en el proceso de liberalizar el comercio y la inversión. El acuerdo está modelado en el TLCAN, firmado en 1994 por Canadá, los Estados Unidos y México. De hecho, ALCA es descrito como un TLCAN incrementado.

Desde la firma de TLCAN tanto el comercio como la inversión se han incrementado en las tres naciones. También se ha visto un correspondiente periodo de crecimiento económico generalizado, sin embargo hoy en día se constata una preocupante recesión en Norteamérica. Quienes apoyan el TLCAN señalan indicadores económicos generales como prueba de los beneficios del tratado, pero bajo estas realidades se esconde un substrato de sombras. Los tres países presentan un distanciamiento creciente entre los ricos y pobres de sus sociedades, con un aumento en las dificultades e incertidumbres sobre el futuro para la mayoría de sus ciudadanos, mientras que un número cada vez menor de inversionistas, ejecutivos y profesionistas se vuelven cada vez más ricos.

En 1994, líderes de 34 países comenzaron las negociaciones para el establecimiento de un Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Desdichadamente, estas negociaciones se han hecho a puerta cerrada, excluyendo tanto a la ciudadanía como a los grupos populares del análisis y debate de las propuestas en los diferentes foros comerciales. Un borrador del

tratado fue discutido en abril del año 2001, poco antes de la reunión hemisférica de la Cumbre de Las Américas en la ciudad de Quebec. El objetivo que se tiene en mira es completar las negociaciones para el año 2005. Quienes observan con preocupación el proceso del ALCA, lo describen como el tratado de comercio e inversión más arrollador de la historia. Serios indicios dejan ver en que forma lo comercial y la inversión podrían desligarse de cualquier forma de control ciudadano y de la autoridad de los gobiernos debidamente elegidos, dejando a las corporaciones transnacionales y a los tribunales comerciales operar de forma independiente y secreta.

## **Capítulo 11 - Los Mecanismos de Relación entre el Estado y los Inversionistas**

Quienes negocian el ALCA proponen incorporar en este tratado el Capítulo 11 del TLCAN. El borrador del ALCA fue publicado por el Comité de Negociaciones del Tratado del ALCA en julio del año 2001. El análisis realizado por grupos de investigación que participan en la Alianza Social Hemisférica sugieren que: "el borrador incluye, virtualmente al pie de la letra, la totalidad del texto del TLCAN en lo que se refiere a los mecanismos de relación entre el estado y los inversionistas, lo que permitiría a las corporaciones extranjeras gozar de derechos particulares en la utilización de instancias de arbitraje internacional a puerta cerrada y no sujetas a dar cuenta de sus acciones, en lugar de utilizar las cortes domésticas, disolviendo así leyes y reglamentos promulgados democráticamente en todas las Américas - como está ya sucediendo en Norteamérica-."

Los gobiernos, de forma tradicional, han interpretado su mandato como servidores del interés público regulando en parte las actividades de las corporaciones. Esto significaba que el papel del gobierno, por ejemplo, consistía en asegurar la protección del medio ambiente contra la degradación, y asegurar el justo trato de los trabajadores. Pero el mecanismo de relación entre inversionistas y el estado del Capítulo 11 del TLCAN está transformando esta relación histórica en su misma cabeza.

El objetivo primario del Capítulo 11 ha sido el limitar la capacidad del gobierno de proteger el medio ambiente, la salud y otros valores públicos frente a los intereses comerciales. Estas medidas hacen cada vez más difícil para los gobiernos el desempeñar el mandato de protección de los derechos de los ciudadanos que los han elegido.

Las corporaciones, sin pérdida de tiempo, tomaron ventaja de las oportunidades que les abría el Capítulo 11. Cerca de 15 demandas legales ya han sido presentadas para atacar en el corazón mismo, la capacidad de los gobiernos de producir orientaciones políticas y de salvaguardar la soberanía nacional, en particular en lo que se refiere a la emisión de leyes para la protección del medio ambiente. La información sobre estos casos relacionados con el Capítulo 11 es muy incompleta, un directo resultado de las reglas del TLCAN que los cubren de un manto secreto, en completo contraste con la apertura al público de la jurisprudencia de las cortes domésticas. A pesar de esta información tan reducida, este documento incluye ejemplos sobre México, Estados Unidos y Canadá, en los que se hace la presentación de lo que sabemos acerca de algunas demandas actuales presentadas bajo estos mecanismos de relación entre el estado y los inversionistas. (ver los textos adjuntos).

### **El Capítulo 11 del TLCAN:**

### **El Mecanismo "Inversionista - Estado"**

### **Caso de Estudio**

## **Caso # 1**

### **Ethyl Corporation contra Canadá**

**Reclamación: 2 de Octubre de 1997**

**Arreglo fuera de la corte: \$13 millones de dólares americanos, 1998**

Canadá prohíbe la importación de un aditivo para la gasolina llamado MMT, producido por Ethyl Corporation con base en Virginia. El gobierno canadiense tenía evidencia de que el MMT era nocivo tanto para la salud como para el medio ambiente.

Los oficiales canadienses estaban confiados en ganar el caso, sin embargo a pesar de que el TLCAN supuestamente permite a los gobiernos promulgar leyes para la protección del medio ambiente, las deliberaciones del tribunal hacían ver con claridad que Canadá iba a perder el caso. En lugar de verse obligados a pagar una indemnización de \$250 millones de dólares americanos, basados en la pérdida de futuras ganancias reclamado por Ethyl, Canadá aceptó un arreglo fuera de la corte bajo las siguientes condiciones: pagar a Ethyl \$13 millones de dólares americanos, la remoción de la prohibición del MMT en la gasolina, una disculpa pública a Ethyl por implicar que su producto era nocivo.

Los procesos fueron hechos de forma secreta, en acuerdo a lo estipulado en el capítulo de provisiones para las inversiones en el TLCAN y fueron criticados ampliamente en Canadá. Fue un duro despertar a los impactos de las provisiones de expropiación del TLCAN. Además, quedó como resultado un deterioro directo de la salud en Canadá y de la protección del medio ambiente.

## **Caso # 2**

### **S.D. Myers contra Canadá**

**Reclamación: 30 de octubre de 1998**

**Reclamo \$20 millones de dólares americanos**

**Resultado: Pendiente**

En octubre de 1998, S.D. Myers Inc., empresa basada en los Estados Unidos, que se dedica al tratamiento de transformadores eléctricos conteniendo el tóxico PCB, hizo un reclamo de \$30 millones de dólares americanos por pérdidas supuestamente incurridas durante la prohibición entre los años 1995 y 1997 de la exportación de desechos de PCB desde Canadá.

El gobierno canadiense mantiene que Canadá está obligado por convenciones internacionales

que estipulan que los desechos de PCB deben ser destruidos de una manera que proteja el medio ambiente y que las normas de los Estados Unidos para desembarazarse de desechos de PCB no son tan altas como las canadienses. Los desechos fueron destruidos en un sitio canadiense en Alberta y la prohibición se revoca en 1997.

El gobierno de los Estados Unidos, por su parte, también controla el movimiento transfronterizo de desechos de PCB. En noviembre del año 2000 el tribunal declaró que la prohibición contravenía, en efecto, al capítulo de inversiones del TLCAN en lo que se refiere al trato de nacionales y a las normas mínimas del trato de inversionistas extranjeros. El panel está ahora determinando si S.D. Myers sufrió daños.

Canadá ha presentado una demanda de amparo ante la corte federal canadiense para protegerse de la determinación del tribunal, argumentando, entre otras razones, que la determinación está en conflicto con una política establecida en Canadá que requiere que el desembarazarse del PCB y de los desechos de PCB se tiene que hacer en Canadá cumpliendo con la Convención de Basilea que regula estrictamente el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su disposición.

### Caso # 3

Methanex Corp. contra Estados Unidos

Reclamación: 3 de diciembre del 1999

Reclamo: \$970 millones de dólares americanos.

Esta compañía, con sede en Vancouver, esta demandando al gobierno americano por \$970 millones de dólares americanos porque el Estado de California ordenó la terminación del producto químico MTBE, un aditivo para el gas basado en el metanol, para el año 2002.

A mediados de los noventa, se introdujo el MTBE para incrementar la eficiencia en la combustión del gas y reducir la contaminación, pero existía la preocupación de que si había una fuga en los tanques subterráneos podría contaminar los mantos de agua.

Usando las reglas del TLCAN, Methanex sostiene que el precio de sus acciones y su ganancia potencial han sido drásticamente afectados por la controversia, resultando en una expropiación de sus ganancias futuras, precios menores para el producto e incremento de costos. Reclama daños basados en la pérdida de negocios futuros y compensación por la pérdida de valor de sus acciones.

Debido a las preocupaciones sobre la contaminación de las aguas, el gobernador de California habla del MTBE como "un gran riesgo" para el medio ambiente de su estado.

En una carta dirigida a Robert Zoellick, representante comercial de los Estados Unidos, 14 miembros de la asamblea y senadores expresan sus inquietudes relativas al caso del MTBE:

"Como legisladores del Estado de California consideramos un problema el que se nos indique por oficiales comerciales, lejanos a nuestro medio, y que no han sido democráticamente

elegidos, qué tipo de paradigmas y normas tenemos que aplicar en la promulgación de leyes para la protección del medio ambiente y de la salud del pueblo en nuestro estado."

La resolución de este caso va a ser importantísima en lo que se refiere al Capítulo 11 del TLCAN. Si se decide a favor de Methanex, muchas otras compañías van a presentar demandas similares contra las leyes del medio ambiente que no les gustan. Esto colocaría a Canadá y a los Estados Unidos bajo una inmensa presión para cambiar el acuerdo del TLCAN.

#### **Caso # 4**

Metalclad contra México

Reclamación: Octubre de 1997

Determinación: \$16.7 millones de dólares americanos en agosto del 2000

Esta reclamación contra el gobierno de México fue hecha por una compañía americana dedicada al tratamiento de desechos. Metalclad compró una compañía mexicana dedicada al tratamiento de desechos, la cual, con conocimiento de causa, había contravenido la ley de Guadalupe, el lugar en el cual Metalclad proponía establecer su planta de tratamiento.

El sitio había sido administrado pésimamente y las reservas locales de agua habían sido contaminadas. La municipalidad había negado una licencia de operación. El gobernador había considerado este sitio un peligro ambiental para las comunidades circunvecinas, y ordenó el cierre de dicha planta. Más tarde declara el sitio como parte de una zona ecológica de 600.000 acres.

Metalclad reclama que el estado contravino el Capítulo 11 del TLCAN declarando su sitio de tratamiento de desechos una zona ecológica especial, causándole la pérdida en su inversión y en las ganancias potenciales. La compañía pretendía conseguir una indemnización de \$90 millones de dólares americanos por razón de expropiación, una cifra más grande que la ganancia anual combinada de cada familia del municipio en el que se encuentra la planta de Metalclad.

En agosto del 2000, un tribunal determina que México ha contravenido a las estipulaciones del capítulo sobre las inversiones y otorga a Metalclad la suma de \$16.7 millones de dólares, cantidad que esta empresa había gastado en la inversión. El gobierno de México ha apelado dicha resolución ante la Suprema Corte de la Colombia Británica, ya que las averiguaciones de caso se han realizado en la Colombia Británica. La apelación aún está en proceso.

Este caso presenta importantes cuestiones en lo que se refiere a la capacidad de los gobiernos de poder conservar la autoridad para implementar controles sobre el medio ambiente en el caso de inversionistas extranjeros y el poder de los gobiernos locales.

#### **Fuentes**

Civilizing Globalization: Trade and Environment, Thirteen Years On, Michelle Swenarchuk, Canadian Centre for Policy Alternatives, Octubre 2001.

NAFTA's Big Brother: The Free Trade Area of the Americas and the Threat of NAFTA-style "Investor-State" Rules, Murray Dobbin, Council of Canadians, Marzo 2001.

## ALCA y el Futuro

Muchas cosas están en juego en las negociaciones del ALCA. Los procesos legales que han resultado como consecuencia del Capítulo 11, nos hacen ver lo que se viene encima a los gobiernos soberanos si el ALCA se firma en su estado actual.

Quienes promueven los tratados de libre comercio los describen, con benignidad, como una forma simple y fácil de promover el intercambio de bienes entre los países. De hecho, los tratados se refieren no tanto al comercio sino más bien a las inversiones, permitiendo a las corporaciones el mover el capital a donde sea más ventajoso. Curiosamente, el capital puede cruzar sin problemas las fronteras, pero de forma interesante los mismos tratados, incluyendo el TLCAN, no permiten a los trabajadores moverse con una libertad semejante.

El objetivo del ALCA es extender los alcances del TLCAN a 31 países más localizados en el hemisferio occidental, combinando, como se encuentra en el Capítulo 11, poderosas restricciones en la autonomía de las decisiones políticas con un proteccionismo sin precedentes de los derechos de propiedad de las corporaciones.

El gobierno canadiense se encuentra sometido a una abundante presión pública a medida que los canadienses se van dando cuenta que el TLCAN, y en particular el Capítulo 11, erosiona el poder de todos los niveles de gobierno tanto en la provisión de servicios públicos como en su capacidad de actuar buscando el mejor beneficio de sus ciudadanos. El ministro de comercio canadiense había hecho la promesa de usar su influencia para que el Capítulo 11 fuera modificado, pero un grupo de corporaciones hizo pública una carta antes de la Cumbre de Quebec (abril 2001) en la que pedían que el Capítulo 11 no se modificara. El gobierno de Ottawa parece, ahora, dar marcha atrás a su intento, sugiriendo que desea más bien clarificar la intención de esta cláusula.

Fue aparente el malestar mostrado por varios líderes de América Latina y el Caribe en la ciudad de Quebec, quienes pusieron en duda la afirmación de que un modelo neo-liberal de la economía sea la respuesta a los problemas de sus países. Estos líderes pedían, en cambio, que se dirijan fondos a los países económicamente pobres, permitiéndoles a éstos una gradual y planificada transición a la zona del libre comercio. Países caribeños y andinos empujaron por un trato legal preferencial al interior del ALCA. Aunque Canadá, los Estados Unidos y México son países sólidos e independientes, el Capítulo 11 del TLCAN a afectado, sin embargo, de forma negativa a sus poblaciones. Otros países firmantes del ALCA se encontrarían en una situación aún más vulnerable.

Ya hoy en día, países económicamente pobres son forzados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a desregular sus economías, mientras luchan por mantener medidas que les ayuden a fortalecer sus industrias y programas sociales. Con una cláusula semejante al Capítulo 11 del TLCAN, el ALCA podrá ser utilizado como un instrumento para limitar tales iniciativas de los gobiernos en beneficio de sus ciudadanos.

Tanto grupos de ciudadanos como organismos de la sociedad civil están promoviendo un camino alternativo para las reglas del comercio y de la inversión. Desde su punto de vista, consideran que las regulaciones comerciales deben asegurar que el respeto a los derechos humanos básicos, a los derechos de los trabajadores, al medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, como han sido definidos por protocolos internacionales, tienen precedencia sobre los derechos de los inversionistas.

### **Fuentes:**

Canadian Government Retreats on NAFTA Investor-State Concerns, Scott Sinclair, Canadian Centre for Policy Alternatives, Junio 2001.

Análisis del Borrador del Capítulo de Inversiones del ALCA, Alianza Social Continental, Junio 2001, ver: [www.asc-hsa.org](http://www.asc-hsa.org)

NAFTA's Big Brother: The Free Trade Area of the Americas and the Threat of NAFTA-style "Investor-State" Rules, Murray Dobbin, Council of Canadians, Marzo 2001, ver: [www.canadians.org](http://www.canadians.org)

The FTAA After Quebec: What Happened? What's Next?, Marc Lee, Canadian Centre for Policy Alternatives, Junio 2001, ver: [www.policyalternatives.ca](http://www.policyalternatives.ca)

The Free Trade Area of the Americas and the Threat to Social Programs, Environmental Sustainability and Social Justice in Canada and the Americas, Maude Barlow, Council of Canadians, Enero 2001.

Preliminary Analysis of Free Trade of the Americas Text, Hemispheric Social Alliance, Octubre 2001.

### **Viviendo en el TLCAN**

Las estipulaciones del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entraron en vigor en 1994. Ya que el ALCA va ser moldeado de una manera cercana a ese tratado, la revisión del TLCAN y sus efectos en los países miembros es una tarea importante.

Un reporte producido en el año 2001 por analistas de los Estados Unidos, México y Canadá llega a la conclusión que: "Una evaluación del Tratado del Libre Comercio de América del Norte, en su séptimo aniversario, encuentra a lo largo del continente una tendencia a la disminución de las ganancias de los trabajadores, a la pérdida de oportunidades de empleo, al incremento en la inseguridad y una desigualdad creciente." (NAFTA at Seven: Its Impact on Workers in All Three Nations, Robert E. Scott, Carlos Salas y Bruce Campbell, Economic Policy Institute, Washington, D.C. Abril 2001.)

Los autores reconocen que se han incrementado el comercio y las inversiones entre los tres países en los últimos siete años, y que ha habido un período de crecimiento económico. Pero también que los tres países han experimentado el incremento de la brecha entre ricos y pobres en sus sociedades.

La falta de poder adquisitivo, tanto del salario como de otros ingresos, se ha incrementado en cada país para la mayoría de la gente. Al mismo tiempo, han ido desapareciendo programas

sociales que protegían a los ciudadanos y al medio ambiente.

En Canadá el 20 por ciento de las familias, situadas en lo alto de la escala económica, vio incrementar su parte de ingresos, antes de impuestos, y transferencias del 41.9 por ciento al 45.2 por ciento en 1998. El 20 por ciento de las familias situadas al fondo de la escala vio, por su parte, disminuir sus ingresos y transferencias del 3.8 por ciento al 3.1. El ingreso de los trabajadores asalariados mexicanos se deslizó en un 25 por ciento entre 1991 y 1998, mientras que el ingreso de trabajadores autónomos se desplomó en un 40 por ciento. Durante los noventa, el poder adquisitivo del salario mínimo en México disminuyó de casi un 50 por ciento. En la manufactura los salarios disminuyeron de un 21 por ciento entre 1993 y 1999. El TLCAN eliminó un número estimado de 760,000 oportunidades de empleo en los Estados Unidos entre 1994 y el 2000, y el déficit comercial entre los Estados Unidos y sus vecinos del norte y sur se incrementó substancialmente.

Los autores del reporte advierten que los efectos negativos del TLCAN amenazan ser consagrados en el ALCA. "La experiencia [con el TLCAN] sugiere que un tratado comercial de gran amplitud no es viable si no da igual o más prioridad a los trabajadores y al desarrollo social como la que da a la protección de los inversionistas y financieros."

Estos mismos analistas aconsejan que: "En lugar de tratar de extender un tratado lleno de fallas a todas las Américas, los líderes de todas las naciones norteamericanas deberían sentarse de nuevo a diseñar un modelo de integración económica que trabaje en beneficio del mundo laboral del continente."

### **Los Obispos de Canadá y el Debate Comercial**

Los obispos católicos canadienses tienen una fuerte tradición de vigilancia sobre las problemáticas sociales y económicas y de levantar la voz cuando la necesidad lo exige. Como obispos son conscientes de la responsabilidad de la Iglesia de la promoción del bien común a la luz de los valores evangélicos.

Durante el debate sobre el tratado de libre cambio entre los Estados Unidos y Canadá, La Conferencia de Obispos Católicos Canadiense no tomó partido, pero puso una serie de preguntas en busca de claridad en su carta de mayo de 1987, *Free Trade: At What Cost?* [Libre Cambio: ¿A qué precio?] También se desarrolló un instrumento de trabajo que ayudara a los canadienses a clarificar su decisión sobre las problemáticas envueltas.

En 1998 las naciones afluentes pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se encontraban en medio de la negociación de lo que sería el Tratado Multilateral de Inversión (TMI), un tratado internacional sobre la inversión, que eventualmente protegería a las corporaciones transnacionales para poder invertir de una forma casi completamente libre.

Las negociaciones ocurrieron en secreto, pero una fuga de información permitió el darse cuenta de su existencia generando la alarma en el ámbito internacional. En 1998 la Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá envió una carta al ministro de comercio canadiense en la que expresaba su "gran preocupación" con el cándido apoyo del gobierno canadiense al TMI.[i] La comisión describe este tratado como "una estrategia de desarrollo basado en la liberación comercial, la desregulación y la privatización económica." Los obispos, miembros de la comisión, temían que el propuesto tratado fortaleciera, aún más, a las largas firmas transnacionales "a costa de la debilitación de otros actores en los niveles local, regional y provincial."

Refiriéndose a la encíclica *Populorum Progressio* del Papa Pablo VI, los obispos recordaban al ministro que: "todos los derechos, incluyendo el derecho a la propiedad y al libre comercio, deben estar subordinados al bien común." La carta expresa la preocupación de la comisión con la falta de consultación ante un acuerdo de posibles graves consecuencias, urgiendo al gobierno de Canadá el organizar "un proceso consultivo a largo plazo" con relación a las negociaciones. Finalmente, la carta preguntaba el por qué un acuerdo que va, eventualmente, a ser extensivo a casi todos los países del mundo es negociado sólo por 29 de las naciones más ricas.

Ese mismo año, la Comisión de Asuntos Sociales aparece ante una Iniciativa Ciudadana de Indagación sobre el TMI. Ya para entonces la Comisión había hecho un llamado a hacer una pausa en el avance de las negociaciones. En su presentación en la indagación, la Comisión reitera la preocupación de la Iglesia de que los sistemas económicos deben estar al servicio del bien común. [ii]

En la intervención se expresaba el miedo de que el TMI y otras iniciativas comerciales llegaran a minar el principio de la subsidiaridad, removiendo la capacidad de decisión de los poderes locales y nacionales. "La remoción del poder de decisión de oficiales elegidos a ejecutivos y, todavía un paso más, a los accionistas, no es una mejora de la democracia, y no es, para hablar claro, subsidiaridad." La comisión vuelve a insistir su preocupación con el hecho de que un grupo de países ricos esté negociando un tratado que intentan imponer en países pobres. "No es de ninguna manera aceptable que algunos líderes crean que pueden y aún deban negociar un acuerdo y después ofrecerlo (y de hecho imponerlo) a los países en desarrollo."

Las negociaciones del TMI se derrumbaron en octubre de 1998, pero sus principios básicos siguen influenciando por todas partes, de una forma notable a través de la Organización Mundial del Comercio pero también en una variedad de tratados bilaterales y continentales, incluyendo el propuesto ALCA.

### **¿El Bien Común o la Exclusión?**

En febrero del 2001, la Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá envió una carta abierta a los legisladores canadienses, urgiendo a los parlamentarios a "trabajar por el bien común y en vistas a la terminación de la exclusión económica." [iii]

Los obispos hacían notar que la brecha entre las familias más ricas y las familias más pobres de Canadá se ensanchaba dramáticamente, incluso durante años de crecimiento económico. La carta de la Comisión subrayaba de forma particular la constante pobreza entre mujeres y niños, una pobreza incrementada "cuando se están reduciendo los presupuestos de los programas sociales y de la salud y los puestos de trabajo se tambalean."

También describe de que forma la "desbocada búsqueda" de ganancia industrial incrementa la destrucción ecológica, refiriéndose además al continuo endeudamiento de las naciones pobres. " Seguramente, en un mundo que se globaliza más y más," dice la comisión, "el bien común debe también volverse global."

### **La Cumbre de las Américas**

Se inició a hablar en serio sobre el ALCA desde 1998 y se continúa hasta el día de hoy. En abril del año 2001 se encuentran en la ciudad de Quebec presidentes y primeros ministros de

las Américas en un complejo protegido por la policía y una alambrada metálica. Se estima entre 50,000 y 60,000 el número de personas reunidas para protestar contra el contenido del ALCA y la forma oculta del proceder de las negociaciones.

El 4 de abril de 2001, el arzobispo de la ciudad de Quebec, y primado de Canadá, da una conferencia de prensa y presenta un enunciado intitulado That None Be Excluded [Que nadie sea excluido], aprobado por el Consejo Permanente de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá y preparada en conjunto con la arquidiócesis. [iv]

En su análisis de la liberación del comercio y la inversión, la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá ha sido afortunada en poder extraer del rico depósito de la enseñanza social católica, incluyendo la exhortación apostólica *Ecclesia in America*, publicada en 1999.

En *Ecclesia in America*, el Santo Padre menciona que bajo ciertas circunstancias la globalización puede tener consecuencias positivas. Pero añade la siguiente observación:

"Sin embargo, si la globalización se rige por las meras leyes del mercado aplicadas según las conveniencias de los poderosos, lleva a consecuencias negativas. Tales son, por ejemplo, la atribución de un valor absoluto a la economía, el desempleo, la disminución y el deterioro de ciertos servicios públicos, la destrucción del ambiente y de la naturaleza, el aumento de las diferencias entre ricos y pobres, y la competencia injusta que coloca a las naciones pobres en una situación de inferioridad cada vez más acentuada." [v]

En ese mismo espíritu el Consejo Permanente dice en su enunciado en la ciudad de Quebec: "Es evidente que la producción de mayor riqueza no lleva por sí misma a una distribución más equitativa de tal riqueza, y que la nueva economía produce mayor desigualdad de una manera aún más veloz que antes."

También menciona que los gobiernos han recibido el mandato de sus ciudadanos para promover el bien común, por lo que no deben abandonar su poder de intervención. Si esto pasara, los gobiernos se "volverían impotentes ante las fuerzas económicas capaces de incrementar producción y ganancia pero incapaces de garantizar de los beneficios resultantes."

El Consejo Permanente repite lo que ya antes se ha dicho, que la Cumbre de las Américas mejoraría si se hiciera con mayor transparencia. Se da grande importancia a la Cumbre "paralela" organizada por la Alianza Social Hemisférica. "Los ciudadanos del continente necesitan ser capaces de contribuir más a estos debates tan cruciales que determinan nuestro futuro común."

El enunciado urge a los líderes enfrentar el impacto social y ecológico de un mercado abierto, enfatizar los derechos humanos y las estructuras democráticas, y promover un desarrollo que respete la dignidad de individuos y comunidades.

### **Una Presencia Constante**

Por más de 500 años la Iglesia ha permanecido como una presencia constante en la vida de los pueblos de las Américas. Comercio e inversión no son realidades nuevas para nuestras naciones. De hecho, el mundo experimenta en el siglo XV y en siglos posteriores una forma de globalización. Con el paso de los siglos han cambiado las teorías económicas y las tecnologías, pero para la Iglesia la pregunta es la misma - ¿De qué forma puede la economía ayudar al pueblo a vivir en dignidad y plenitud, libre de la penuria y la miseria?

Si, en efecto, la globalización es en cierta forma inevitable, entonces es claro que la Iglesia tiene una misión esencial en humanizar sus objetivos y fines. Con el desarrollo del ALCA, la Iglesia debe de prestar aún más reflexión ética a estos temas tan críticos.

**Fuentes** (ver: [www.cccb.ca](http://www.cccb.ca))

[i] Carta del Reverendísimo Francois Thibodeau al Honorable Sergio Marchi, Marzo 1998.

[ii] Brief Presented to the MAI Inquiry: A Citizens Search for Alternatives, Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá. 13 de noviembre de 1998.

[iii] The Common Good or Exclusion: A Choice for Canadians, Carta Abierta a los Miembros del parlamento de la Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá, 2 de febrero de 2001.

[iv] That None Be Excluded, Enunciado del Consejo Permanente de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá con ocasión de la Cumbre de las Américas, Ciudad de Quebec, 4 de abril de 2001.

[v] Ecclesia in America, 1999, sección 20.



## Adiós al Banco Mundial

Por Herman Daly

Herman Daly es un economista estadounidense muy destacado, cuyas investigaciones sobre los aspectos económicos del medio ambiente son las más conocidas. Ello se debe en buena medida a que se desempeñó como funcionario del Banco Mundial en el área que dictamina sobre las condiciones de seguridad ambiental que deben garantizar los prestatarios del Banco, especialmente cuando piden créditos para obras públicas. Al jubilarse del Banco Mundial publicó "Adiós al Banco Mundial" como un resumen de críticas y recomendaciones para la institución; a ese texto pertenecen los siguientes párrafos, que constituyen la cuarta recomendación y guardan relación más directa con los problemas generales de la economía contemporánea. La versión original del artículo fue publicada por la Universidad de Maryland.

4.- Salir de la ideología de integración económica global del libre comercio y aumento de las exportaciones, y acercarse a una orientación más nacionalista, que tenga como primera opción desarrollar la producción nacional para los mercados internos, recurriendo al comercio internacional sólo cuando sea claramente mucho más eficiente. En la actualidad la interdependencia global se celebra como un bien evidente en sí mismo. Se piensa que el camino real hacia el desarrollo, la paz y la armonía se identifica con la conquista implacable del mercado de cada nación por todas las otras naciones. La palabra "globalización" tiene connotaciones políticamente correctas, mientras que la palabra "nacionalismo" se ha vuelto peyorativa. Tanto es así que se ha hecho necesario recordarnos a nosotros mismos que el Banco Mundial existe para ponerse al servicio de sus miembros, que son Estados Nación, comunidades nacionales. No tiene la misión de servir al objetivo cosmopolita de la integración global -o sea convertir muchas economías nacionales relativamente independientes, o apenas dependientes del mercado mundial, en otras fuertemente integradas en la red económica mundial de la cual las naciones débiles dependan incluso para su supervivencia básica.

El modelo de comunidad internacional sobre el que descansan las instituciones de Bretton Woods es "una comunidad de comunidades", una federación internacional de comunidades nacionales que cooperan para resolver los problemas globales bajo el principio de subsidiariedad. Este modelo no es el modelo cosmopolita de la ciudadanía global directa en una única comunidad mundial integrada sin intermediación de Estados Nación.

Globalizar la economía borrando las fronteras nacionales mediante el libre comercio y la libre o por lo menos incontrolada movilidad y migración del capital significa herir mortalmente a la mayor parte de las comunidades capaces de mantener políticas para el bien común. Esto supone políticas nacionales con fines puramente domésticos, y también acuerdos internacionales necesarios para tratar los problemas ambientales que ciertamente son globales (efecto invernadero, perforación de la capa de ozono). Los acuerdos internacionales presuponen la posibilidad para los gobiernos nacionales de mantener políticas en favor de sí mismos. Si las naciones no tienen un control de sus fronteras están en situación muy débil para hacer cumplir las leyes nacionales, incluyendo aquéllas necesarias para cumplir los tratados internacionales.

La globalización cosmopolita debilita las fronteras nacionales y el poder de las comunicaciones nacionales y subnacionales, mientras refuerza el poder de las empresas transnacionales.

Cuando no hay un gobierno mundial capaz de regular el capital global para un interés también global, y como la deseabilidad y la posibilidad de un gobierno mundial son dudosas, será necesario hacer al capital menos global y más nacional. Sé que esto es algo impensable ahora, pero se puede tomar como una predicción: dentro de diez años la expresión de moda será "renacionalización del capital" y "enraizar el capital en la comunidad para el desarrollo de economías nacionales y locales", y no las actuales doctrinas de crecimiento basado en las exportaciones y estimulado por cualesquiera ajustes que se consideren necesarios para incrementar la competitividad global. La "competitividad global" no refleja habitualmente un incremento real en la productividad de los recursos sino una competición para reducir los salarios, externalizar los costos ambientales y sociales, y exportar el capital natural a precios más bajos.

